



The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc.
96-09 Roosevelt Ave. 2nd Fl., Corona, NY 11368

New York, julio 17, 2026

Ph.D. Guevara Viejó Jorge Fabricio
Rector - Universidad Estatal de Milagro

De nuestra consideración:

The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., organización que durante más de cuatro décadas ha sido un punto de referencia para la comunidad latinoamericana en la ciudad de Nueva York, tiene el honor de extender una cordial invitación a la Universidad Estatal de Milagro, de la República del Ecuador, para participar en una agenda de trabajo institucional orientada al fortalecimiento de la cooperación académica, investigación, formación de pregrado y posgrado, vinculación con la sociedad, programas académicos y servicio comunitario en beneficio de la comunidad ecuatoriana residente en Nueva York.

Esta invitación se enmarca en el interés de generar acercamientos entre la academia ecuatoriana y la comunidad migrante ecuatoriana en los Estados Unidos, con la finalidad de identificar necesidades, oportunidades de colaboración y posibles líneas de acción que permitan desarrollar iniciativas conjuntas de investigación aplicada, formación académica, acompañamiento comunitario, fortalecimiento de capacidades y vinculación social.

En este contexto, nos permitimos invitar formalmente a usted y, de estimarlo pertinente, a una delegación de la Universidad Estatal de Milagro, integrada por autoridades y servidores institucionales, a participar en reuniones y espacios de trabajo con organizaciones comunitarias, asociaciones de migrantes ecuatorianos, instituciones académicas, centros de investigación, líderes cívicos y actores estratégicos de la comunidad ecuatoriana en el área Triestatal de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut.

Asimismo, considerando que durante estas fechas se desarrollan actividades oficiales del Mes de la Herencia Ecuatoriana, conmemorando el 10 de agosto de 1809, Primer Grito de Independencia de Hispanoamérica, nos complace extender la invitación para que la delegación de la Universidad Estatal de Milagro pueda acompañar también los actos culturales y comunitarios programados, incluyendo el tradicional Desfile Ecuatoriano de Nueva York, como espacio de integración, identidad y encuentro con la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos.

1. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector
2. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
3. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado.
4. Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación.
5. Paolo Geovanny Fabre Merchán – Decano de Investigación.
6. Eduardo Javier Espinoza Solís– Decano de Posgrados.
7. Miguel Ángel Reinoso Sánchez – Decano de Ciencias de la Ingeniería.
8. Walter Victoriano Loo Briones – Decano de Ciencias de la Educación.
9. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación
10. Elka Jennifer Almeida Monge – Decana de Salud y Servicios Sociales
11. Jéssica Mariela Leal Briones – Directora Administrativa.
12. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales.
13. José Arturo Guevara Sandoya – Director de Talento Humano.
14. Carlos Alfonso Barrera Cadme – Analista de Comunicación Institucional.

La presente invitación se extiende por las fechas comprendidas del 01 al 04 de agosto de 2026, conforme el siguiente detalle:



The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc.
96-09 Roosevelt Ave. 2nd Fl., Corona, NY 11368

01 de agosto de 2026

Reunión de trabajo institucional con representantes de The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., organizaciones comunitarias y actores estratégicos de la comunidad ecuatoriana residente en Nueva York, con el propósito de identificar necesidades y oportunidades de cooperación entre la Universidad Estatal de Milagro y la comunidad migrante ecuatoriana. Este espacio permitirá orientar futuras acciones en investigación aplicada, programas académicos de pregrado y posgrado, vinculación con la sociedad y servicio comunitario, en función de las realidades educativas, sociales y profesionales de los ecuatorianos en el exterior.

02 de agosto de 2026

Participación en el 43.º Desfile Ecuatoriano de Nueva York, como espacio de encuentro directo con la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos. Esta actividad permitirá fortalecer el relacionamiento institucional con asociaciones, líderes comunitarios, familias migrantes y actores sociales, a fin de reconocer sus necesidades, experiencias y expectativas, generando insumos para el diseño de iniciativas académicas, investigativas, de posgrado, vinculación y servicio comunitario orientadas a la comunidad ecuatoriana en el exterior.

03 de agosto de 2026

Jornada de trabajo orientada a la identificación de líneas de investigación y cooperación académica vinculadas a la realidad de la comunidad ecuatoriana migrante. Durante esta actividad se abordarán posibles temas de investigación aplicada, proyectos académicos de pregrado, propuestas de formación de posgrado, programas de educación continua y mecanismos de colaboración que permitan articular el conocimiento universitario con problemáticas sociales, educativas, profesionales y comunitarias de los ecuatorianos residentes en Nueva York.

04 de agosto de 2026

Reunión de cierre para la definición de posibles líneas de acción conjunta entre la Universidad Estatal de Milagro y actores comunitarios e institucionales vinculados a la comunidad ecuatoriana en Nueva York. Este espacio permitirá sistematizar los principales temas identificados durante la agenda de trabajo y proyectar iniciativas concretas en investigación, formación de pregrado y posgrado, vinculación con la sociedad y servicio comunitario, orientadas al fortalecimiento de capacidades y al bienestar de los ecuatorianos en el exterior.

Cabe mencionar que en nuestras celebraciones y espacios comunitarios participan latinoamericanos de diferentes condados de la ciudad y estados de la Unión Americana, en demostración de unidad y hermandad continental. En este sentido, estamos convencidos de que la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro contribuirá al fortalecimiento de los vínculos entre la academia ecuatoriana y la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos, promoviendo oportunidades de cooperación internacional, investigación, formación de pregrado y posgrado, vinculación con la sociedad, programas académicos y servicio comunitario en beneficio de nuestras instituciones y de nuestros pueblos.

Anticipamos nuestro sincero agradecimiento por su gentil atención a esta invitación de la comunidad ecuatoriana en el área Triestatal de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut.

De usted, muy atentamente,

Oswaldo Guzmán C.
PRESIDENTE
Telf. (917) 225-4509

The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc.
96 09 Roosevelt, 2nd Floor | Corona, NY 11368
eccofny@gmail.com | www.eccofny.com

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0391-MEM

Milagro, 20 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la delegación institucional de la UNEMI en la agenda organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que la Dirección de Relaciones Interinstitucionales procedió a realizar el análisis técnico correspondiente respecto de la participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo organizada por **The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc.**, a desarrollarse del **1 al 4 de agosto de 2026**, en la ciudad de **Nueva York, Estados Unidos**.

La participación contempla el desarrollo de reuniones y espacios de trabajo con organizaciones comunitarias, asociaciones de migrantes ecuatorianos, instituciones académicas, centros de investigación, líderes cívicos y actores estratégicos, con la finalidad de identificar necesidades, oportunidades de cooperación y posibles líneas de acción relacionadas con investigación aplicada, formación de pregrado y posgrado, educación continua, vinculación con la sociedad y servicio comunitario en beneficio de la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos.

Como resultado de lo anterior, se emitió el **Informe Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 019-2026-CCDH-RRII**. De conformidad con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, esta Dirección tiene como misión promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la institución.

Se concluye que la participación institucional en la referida agenda constituye una acción técnicamente pertinente y estratégicamente necesaria, debido a que permitirá identificar líneas de investigación aplicada vinculadas con las realidades educativas, sociales, profesionales y comunitarias de la población ecuatoriana migrante, promover proyectos académicos interdisciplinarios, fortalecer la cooperación científica internacional y establecer posibles mecanismos de articulación con organizaciones comunitarias, instituciones académicas y centros de investigación.

Participantes propuestos:

Del 1 al 4 de agosto de 2026:

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0391-MEM

Milagro, 20 de julio de 2026

1. Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector.
2. Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
3. Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado.
4. Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación.
5. Ph.D. Paolo Geovanny Fabre Merchán – Decano de Investigación.
6. Ph.D. Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrados.
7. Ph.D. Miguel Ángel Reinoso Sánchez – Decano de Ciencias de la Ingeniería.
8. Ph.D. Walter Victoriano Loo Briones – Decano de Ciencias de la Educación.
9. Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación.
10. Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge – Decana de Salud y Servicios Sociales.
11. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales.

Se recomienda:

- Autorizar la participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo organizada por **The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc.**, a desarrollarse del **1 al 4 de agosto de 2026**, en **Nueva York, Estados Unidos**, en atención a las acciones orientadas al fortalecimiento de la investigación, la cooperación académica internacional, la formación y la vinculación con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.
- Disponer la ejecución de las actividades previstas durante la movilidad, particularmente aquellas relacionadas con la identificación de necesidades y oportunidades de cooperación, la definición de líneas de investigación aplicada, la formulación de proyectos académicos interdisciplinarios y el análisis de posibles programas de formación de pregrado, posgrado, educación continua y vinculación con la sociedad.
- Gestionar la adquisición y emisión de los boletos aéreos correspondientes, considerando los tiempos de traslado, escalas y conexiones internacionales que resulten necesarios, conforme al proceso de contratación de boletos aéreos vigente, la normativa institucional aplicable y la disponibilidad operativa correspondiente.
- Adicionalmente, se sugiere cubrir los viáticos y subsistencias correspondientes, así como coordinar las autorizaciones administrativas y logísticas necesarias para garantizar la adecuada participación de la delegación institucional y el cumplimiento de la agenda prevista en Nueva York, Estados Unidos.

Se anexa el enlace correspondiente al expediente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JqrFPQMAPXFTMpbtmtAqAAm31ny4bc1n?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0391-MEM

Milagro, 20 de julio de 2026

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:

Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera

Analista de Internacionalización y Movilidad

cd



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JAIME MARCELO
COELLO VIEJO**

Para:	PhD. Jesennia Cárdenas Cobo RECTORA (S) Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. Director de Relaciones Interinstitucionales	
Objeto:	Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la delegación institucional de la UNEMI en la agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc. , a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York, Estados Unidos – Movilidad Internacional Saliente.	

1. Antecedentes

Mediante invitación oficial emitida por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., se extendió una invitación al Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la Universidad Estatal de Milagro, y a una delegación institucional de la UNEMI, para participar en una agenda de trabajo a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

La referida agenda se encuentra orientada al fortalecimiento de la cooperación académica, la investigación, la formación de pregrado y posgrado, la vinculación con la sociedad y el servicio comunitario, mediante el acercamiento con organizaciones comunitarias, asociaciones de migrantes ecuatorianos, instituciones académicas, centros de investigación, líderes cívicos y actores estratégicos del área Triestatal de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut.

La invitación tiene como finalidad identificar necesidades, oportunidades de colaboración y posibles líneas de acción que permitan desarrollar iniciativas conjuntas de investigación aplicada, cooperación académica, formación, fortalecimiento de capacidades y vinculación social en beneficio de la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos.

En atención a la naturaleza académica, investigativa e interinstitucional de la agenda propuesta, se considera la participación de la siguiente delegación de la Universidad Estatal de Milagro:

1. Ph.D Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector.
2. Ph.D Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
3. Ph.D Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado.
4. Ph.D Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación.
5. Ph.D. Paolo Geovanny Fabre Merchán – Decano de Investigación.
6. Ph.D Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrados.
7. Ph.D Miguel Ángel Reinoso Sánchez – Decano de Ciencias de la Ingeniería.
8. Ph.D. Walter Victoriano Llor Briones – Decano de Ciencias de la Educación.
9. Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación.
10. Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge – Decana de Salud y Servicios Sociales.
11. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales.

La participación de la delegación permitirá identificar oportunidades para la formulación de líneas y proyectos de investigación interdisciplinarios relacionados con la realidad educativa, social, profesional y comunitaria de la población ecuatoriana migrante, así como fortalecer la cooperación internacional y el relacionamiento de la UNEMI con actores académicos, científicos y comunitarios de los Estados Unidos.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las

culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación;* y, (...).

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 151.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes:

(...)

m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;

n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;

DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria. Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

4. Plan de Internacionalización y movilidad.

5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.

6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.

7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

Líneas de acción:

a. Promover la investigación multidisciplinar mediante la integración de redes.

- b. Participar en un Observatorio de Investigación multidisciplinario que permita la visualización de la producción de conocimiento científico.
- c. Gestionar la participación de investigadores en consorcios internacionales que permitan la atracción de recursos complementarios para la investigación.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia institucional de la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

La movilidad se orienta al fortalecimiento de la investigación, la cooperación académica internacional y la vinculación del conocimiento universitario con las necesidades de la comunidad ecuatoriana residente en el exterior. La participación en reuniones con organizaciones comunitarias, asociaciones de migrantes, instituciones académicas, centros de investigación, líderes cívicos y actores estratégicos permitirá identificar problemáticas educativas, sociales, profesionales y comunitarias susceptibles de ser abordadas mediante estudios, proyectos de investigación aplicada e iniciativas interdisciplinarias.

Asimismo, los espacios de trabajo previstos facilitarán la identificación de líneas de investigación y oportunidades de cooperación científica, así como la formulación de proyectos académicos, programas de formación de pregrado y posgrado, propuestas de educación continua y acciones de vinculación sustentadas en las necesidades reales de la población migrante ecuatoriana. Estas acciones contribuirán al fortalecimiento de las capacidades investigativas de la UNEMI, a la generación de conocimiento con impacto social, a la conformación de alianzas estratégicas y al posicionamiento internacional de la Universidad.

❖ Contexto y Justificación:

La participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc. se enmarca en las acciones orientadas al fortalecimiento de la investigación, la cooperación académica internacional y la vinculación del conocimiento universitario con las necesidades de la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos.

En este contexto, la movilidad resulta pertinente, debido a que permitirá mantener reuniones y espacios de trabajo con organizaciones comunitarias, asociaciones de migrantes ecuatorianos, instituciones académicas, centros de investigación, líderes cívicos y actores estratégicos del área Triestatal de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut, con el propósito de identificar necesidades, problemáticas y oportunidades de colaboración relacionadas con los ámbitos educativo, social, profesional y comunitario.

Asimismo, estos acercamientos permitirán definir posibles líneas de investigación aplicada, proyectos académicos interdisciplinarios, propuestas de formación de pregrado y posgrado, programas de educación continua y mecanismos de cooperación que articulen las capacidades institucionales de la UNEMI con las realidades de la población ecuatoriana migrante. De igual manera, favorecerán la generación de alianzas estratégicas y el intercambio de conocimientos con actores académicos, científicos y comunitarios de los Estados Unidos.

En consecuencia, la presente movilidad constituye una acción estratégica que contribuye al fortalecimiento de la investigación con impacto social, promueve la cooperación científica internacional y aporta a la generación de iniciativas orientadas al bienestar y al fortalecimiento de capacidades de la comunidad ecuatoriana residente en el exterior, así como al posicionamiento académico e institucional de la UNEMI.

❖ Justificación institucional de la delegación:

La participación de las autoridades académicas y directivos institucionales propuestos responde a la necesidad de garantizar una representación integral de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., orientada a la identificación de necesidades, oportunidades de cooperación y posibles líneas de acción en beneficio de la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos.

La conformación de la delegación permitirá articular las competencias de Rectorado, los Vicerrectorados, los Decanatos y la Dirección de Relaciones Interinstitucionales para analizar, desde una perspectiva interdisciplinaria, las problemáticas educativas, sociales, profesionales y comunitarias identificadas durante los espacios de trabajo. Esta participación facilitará la definición de posibles líneas de investigación aplicada, proyectos académicos, propuestas de formación de pregrado y posgrado, programas de educación continua y acciones de vinculación sustentadas en las necesidades de la población migrante ecuatoriana.

Asimismo, la presencia de autoridades vinculadas con la investigación, el posgrado, la formación académica, la vinculación y las distintas áreas del conocimiento permitirá valorar la factibilidad institucional de las iniciativas identificadas, establecer mecanismos de coordinación interna y proyectar acciones conjuntas con organizaciones comunitarias, instituciones académicas, centros de investigación y actores estratégicos del área Triestatal de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut.

En este contexto, la participación de la delegación no constituye únicamente una acción de representación institucional, sino una estrategia orientada a fortalecer la investigación con impacto social, la cooperación científica internacional, la generación de alianzas y la articulación entre investigación, docencia, posgrado, vinculación con la sociedad e internacionalización, contribuyendo al posicionamiento académico e institucional de la UNEMI.

❖ **Pertinencia de los participantes propuestos:**

• **Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejo – Rector**

La participación del señor Rector resulta pertinente debido a que, en su calidad de máxima autoridad institucional, le corresponde liderar la representación de la Universidad Estatal de Milagro y promover relaciones de cooperación académica, científica e interinstitucional. Su intervención permitirá orientar la definición de posibles líneas de acción, alianzas y proyectos de investigación aplicada vinculados con las necesidades educativas, sociales, profesionales y comunitarias de la población ecuatoriana residente en los Estados Unidos.

• **Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

La participación de la Vicerrectora Académica de Formación de Grado resulta pertinente por su responsabilidad en la dirección y fortalecimiento de los procesos académicos institucionales. Su intervención permitirá identificar necesidades educativas de la comunidad ecuatoriana migrante y analizar oportunidades para el desarrollo de investigaciones educativas, programas académicos y acciones formativas que articulen la docencia con la investigación y la atención de las realidades de los ecuatorianos residentes en el exterior.

• **Ph.D. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado**

La participación del Vicerrector de Investigación y Posgrado resulta pertinente debido a su responsabilidad en la dirección de las políticas y procesos institucionales de investigación, innovación y formación de cuarto nivel. Su intervención permitirá liderar la identificación de líneas de investigación aplicada, proyectos interdisciplinarios, redes científicas, programas de posgrado y acciones de educación continua vinculadas con las problemáticas sociales, educativas, profesionales y comunitarias de la población ecuatoriana migrante.

• **Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación**

La participación de la Vicerrectora de Vinculación resulta pertinente por su responsabilidad en la articulación de las capacidades académicas e investigativas de la Universidad con las necesidades de la sociedad. Su intervención permitirá identificar problemáticas comunitarias susceptibles de ser abordadas mediante investigación aplicada, innovación social, vinculación y servicio comunitario, procurando que los resultados generados se traduzcan en acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades y al bienestar de la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

• **Ph.D. Paolo Geovanny Fabre Merchán – Decano de Investigación**

La participación del Decano de Investigación resulta pertinente por su responsabilidad en la gestión, promoción y seguimiento de los procesos investigativos institucionales. Su intervención permitirá identificar líneas de estudio, proyectos interdisciplinarios y oportunidades de cooperación científica relacionadas con migración,

educación, desarrollo social, empleabilidad, salud y otras problemáticas de la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos, así como promover la participación de grupos de investigación, docentes e investigadores de la UNEMI.

- **Ph.D. Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrados**

La participación del Decano de Posgrados resulta pertinente debido a su responsabilidad en la planificación y fortalecimiento de la oferta académica de cuarto nivel. Su intervención permitirá analizar las necesidades de formación especializada y actualización profesional de la comunidad ecuatoriana migrante, así como identificar oportunidades para el desarrollo de programas de posgrado y educación continua sustentados en estudios, diagnósticos y líneas de investigación vinculadas con sus realidades sociales y profesionales.

- **Ph.D. Miguel Ángel Reinoso Sánchez – Decano de Ciencias de la Ingeniería**

La participación del Decano de Ciencias de la Ingeniería resulta pertinente debido a que permitirá identificar necesidades y oportunidades relacionadas con tecnología, innovación, transformación digital, emprendimiento y desarrollo productivo dentro de la comunidad ecuatoriana migrante. Su intervención contribuirá a proyectar investigaciones aplicadas, soluciones tecnológicas y mecanismos de transferencia de conocimiento que respondan a las problemáticas identificadas durante la agenda de trabajo.

- **Ph.D. Walter Victoriano Loor Briones – Decano de Ciencias de la Educación**

La participación del Decano de Ciencias de la Educación resulta pertinente por su vinculación con la formación docente y la investigación educativa. Su intervención permitirá identificar necesidades relacionadas con educación, inclusión, aprendizaje, identidad cultural e integración social de las familias ecuatorianas residentes en los Estados Unidos, así como promover investigaciones, programas formativos y proyectos académicos orientados a comprender y atender dichas realidades.

- **Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación**

La participación de la Decana de Vinculación resulta pertinente por su responsabilidad en la gestión de programas y proyectos que articulan a la Universidad con los distintos sectores de la sociedad. Su intervención permitirá recopilar y sistematizar información sobre las necesidades de la comunidad ecuatoriana migrante, transformándola en insumos para la formulación de proyectos de investigación aplicada, vinculación y servicio comunitario, así como para el establecimiento de mecanismos de acompañamiento y seguimiento institucional.

- **Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge – Decana de Salud y Servicios Sociales**

La participación de la Decana de Salud y Servicios Sociales resulta pertinente debido a que permitirá analizar necesidades relacionadas con salud, bienestar, calidad de vida, inclusión y atención social de la comunidad ecuatoriana residente en el exterior. Su intervención contribuirá a identificar líneas de investigación y proyectos interdisciplinarios sustentados en evidencia, orientados al estudio de los factores sociales y comunitarios que inciden en el bienestar de la población migrante.

- **Mgtr. Jaime Marcelo Coello Viejo – Director de Relaciones Interinstitucionales**

La participación del Director de Relaciones Interinstitucionales resulta pertinente debido a sus atribuciones relacionadas con la gestión de la internacionalización, la cooperación interinstitucional y la movilidad académica. Su intervención permitirá coordinar los acercamientos con organizaciones comunitarias, instituciones académicas, centros de investigación y actores estratégicos, así como canalizar las oportunidades de cooperación científica, académica y de vinculación que se identifiquen durante la agenda de trabajo.

La participación conjunta de la delegación permitirá abordar de manera integral las necesidades educativas, sociales, profesionales y comunitarias de la población ecuatoriana residente en los Estados Unidos, articulando las competencias institucionales de Rectorado, los Vicerrectorados, los Decanatos y la Dirección de Relaciones Interinstitucionales. Esta conformación favorecerá la identificación de líneas de investigación aplicada, la formulación de proyectos interdisciplinarios, el desarrollo de programas académicos y de posgrado, la generación de acciones de vinculación y el establecimiento de alianzas estratégicas, contribuyendo al fortalecimiento de la cooperación internacional y al posicionamiento académico, científico e institucional de la UNEMI.

❖ **Objetivo de la movilidad:**

Participar en la agenda de trabajo institucional organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, con la finalidad de fortalecer la cooperación académica, científica e interinstitucional e identificar necesidades, problemáticas y oportunidades de colaboración vinculadas con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

Asimismo, la movilidad permitirá definir posibles líneas de investigación aplicada, proyectos académicos interdisciplinarios, programas de formación de pregrado y posgrado, acciones de educación continua y mecanismos de vinculación y servicio comunitario, promoviendo la generación de alianzas estratégicas, la transferencia de conocimiento y el posicionamiento académico e investigativo de la Universidad Estatal de Milagro.

❖ **Participantes Propuestos:**

Los participantes propuestos para esta movilidad son:

1. Ph.D Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector.
2. Ph.D Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
3. Ph.D Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado.
4. Ph.D Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación.
5. Ph.D. Paolo Geovanny Fabre Merchán – Decano de Investigación.
6. Ph.D Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrados.
7. Ph.D Miguel Ángel Reinoso Sánchez – Decano de Ciencias de la Ingeniería.
8. Ph.D. Walter Victoriano Loo Briones – Decano de Ciencias de la Educación.
9. Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación.
10. Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge – Decana de Salud y Servicios Sociales.
11. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales.

❖ **Actividades Propuestas:**

Durante el desarrollo de la movilidad se prevé la realización de las siguientes actividades:

- Participación en reuniones de trabajo con representantes de The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., organizaciones comunitarias, asociaciones de migrantes ecuatorianos, instituciones académicas, centros de investigación, líderes cívicos y actores estratégicos vinculados con la comunidad ecuatoriana residente en el área Triestatal de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut.
- Identificación de necesidades, problemáticas y oportunidades de cooperación relacionadas con los ámbitos educativo, social, profesional y comunitario de la población ecuatoriana residente en los Estados Unidos.
- Análisis de posibles líneas de investigación aplicada, proyectos académicos interdisciplinarios y mecanismos de cooperación científica que permitan articular las capacidades institucionales de la UNEMI con las realidades de la comunidad ecuatoriana migrante.
- Revisión de oportunidades para el desarrollo de programas de formación de pregrado y posgrado, educación continua, vinculación con la sociedad y servicio comunitario sustentados en las necesidades identificadas durante la agenda de trabajo.
- Participación en espacios de acercamiento e integración con la comunidad ecuatoriana residente en Nueva York, orientados al fortalecimiento del relacionamiento institucional y al levantamiento de información relevante para futuras iniciativas académicas, investigativas y de vinculación.
- Sistematización de los principales temas y oportunidades identificados, con la finalidad de definir posibles líneas de acción conjunta, alianzas estratégicas y proyectos de cooperación internacional en beneficio de la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.de la UNEMI.

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

Pertinencia:

La participación de la UNEMI en este evento internacional es altamente pertinente, pues se alinea con las políticas institucionales de internacionalización (Política 3c), cooperación interuniversitaria (Política 5c) e investigación (Política 9). Además, contribuye al cumplimiento de los indicadores relacionados con la movilidad y cooperación internacional, fortaleciendo la visibilidad y posicionamiento de la universidad en escenarios académicos internacionales.

Factibilidad:

Desde el punto de vista de la factibilidad, la participación de autoridades no afecta el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la UNEMI, debido a que la planificación de la movilidad se encuentra debidamente coordinada y respaldada por los informes técnicos institucionales correspondientes, garantizando la viabilidad de la movilidad y su ejecución ordenada, segura y conforme a la normativa institucional vigente.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- La participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, constituye una movilidad técnicamente pertinente, al encontrarse vinculada con el fortalecimiento de la investigación, la cooperación académica internacional, la formación y la vinculación con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.
- La movilidad permitirá identificar necesidades, problemáticas y oportunidades de colaboración en los ámbitos educativo, social, profesional y comunitario, generando insumos para la definición de líneas de investigación aplicada, proyectos interdisciplinarios, programas académicos y acciones de vinculación orientadas a la población ecuatoriana migrante.
- La participación en reuniones con organizaciones comunitarias, asociaciones de migrantes, instituciones académicas, centros de investigación, líderes cívicos y actores estratégicos favorecerá la conformación de alianzas, el intercambio de conocimiento y la formulación de iniciativas conjuntas de investigación, formación de pregrado y posgrado, educación continua y servicio comunitario.
- La conformación interdisciplinaria de la delegación permitirá articular las competencias de Rectorado, los Vicerrectorados, los Decanatos y la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, contribuyendo a que las oportunidades identificadas se traduzcan en acciones institucionales concretas y al fortalecimiento del posicionamiento académico, científico e internacional de la UNEMI.

Los participantes propuestos para esta movilidad a desarrollarse del 1 al 4 de agosto del 2026 son:

1. Ph.D Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector.
2. Ph.D Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
3. Ph.D Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado.
4. Ph.D Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación.
5. Ph.D. Paolo Geovanny Fabre Merchán – Decano de Investigación.
6. Ph.D Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrados.
7. Ph.D Miguel Ángel Reinoso Sánchez – Decano de Ciencias de la Ingeniería.
8. Ph.D. Walter Victoriano Loor Briones – Decano de Ciencias de la Educación.
9. Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación.
10. Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge – Decana de Salud y Servicios Sociales.
11. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales.

5. Recomendaciones

En atención a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

- Autorizar la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, conforme a la invitación recibida y en atención a las acciones orientadas al fortalecimiento de la investigación, la cooperación académica internacional, la formación y la vinculación con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.
- Disponer la ejecución de las actividades previstas durante la movilidad, particularmente aquellas relacionadas con la identificación de necesidades y oportunidades de cooperación, la definición de líneas de investigación aplicada, la formulación de proyectos académicos interdisciplinarios y el análisis de posibles programas de formación de pregrado, posgrado, educación continua y vinculación con la sociedad.
- Gestionar la adquisición y emisión de los boletos aéreos correspondientes para los integrantes de la delegación, considerando los tiempos de traslado, escalas y conexiones internacionales que resulten necesarios, conforme al proceso de contratación vigente, la normativa institucional aplicable y la disponibilidad operativa correspondiente.
- Se sugiere cubrir los viáticos y subsistencias correspondientes, así como coordinar las autorizaciones administrativas y logísticas necesarias para garantizar la adecuada participación de la delegación institucional y el cumplimiento de la agenda prevista en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	INVITATION LETTER The Ecuadorian Civic Committee	17-07-2026	2

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Lcda. Cinthya Delgado Herrera, Mgtr. Analista de Internacionalización y Movilidad Dirección de Relaciones Interinstitucionales	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: CINTHYA CARLOZA DELGADO HERRERA
Aprobado por: Ing. Jaime Coello Viejo, Mgtr. Director de Relaciones Interinstitucionales Dirección de Relaciones Interinstitucionales	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JAIME MARCELO COELLO VIEJO

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0205-MEM

Milagro, 21 de julio de 2026

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

ASUNTO: Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la delegación institucional de la UNEMI en la agenda organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU

De mi consideración:

Por medio de la presente, remito el **Informe Técnico Institucional Nro. ITI-FACE-DIR-PINE-P-2026-024**, mediante el cual se emite el criterio técnico-académico de no afectación respecto de la participación del **Ph.D. Paolo Geovanny Fabre Merchán** y del **Mgtr. Jaime Marcelo Coello Viejó** en la movilidad internacional prevista del **1 al 4 de agosto de 2026**, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

De acuerdo con el análisis efectuado, la movilidad no afecta el cumplimiento de sus funciones ni responsabilidades académicas, debido a que se desarrollará durante el periodo de cierre del semestre, siempre que se cumplan oportunamente las actividades académicas y administrativas correspondientes.

En tal virtud, remito el informe para su conocimiento y para la continuidad del trámite institucional correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ninfa Sofía Guevara Peñaranda
DIRECTORA DE LA CARRERA PEDAGOGÍA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2026-0391-MEM

Copia:

Sra. Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias
Director/a Carrera Educación



Para:	Dr. Walter Loor Briones Decano de la Facultad de Educación	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Lic. Sofia Guevara Peñaranda, Mgtr. Directora de Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros 2019 Lic. Carolina Villacis Macias, Mgtr. Directora de Carrera de Educación	
Objeto:	Factibilidad para emitir criterio académico de no afectación por la participación de los docentes PhD. Paolo Fabre y Mgtr. Jaime Coello en la movilidad internacional prevista del 1 al 4 de agosto de 2026.	

1. Antecedentes

Mediante invitación oficial emitida el 17 de julio de 2026 por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., se invitó al Rector de la Universidad Estatal de Milagro y a una delegación institucional a participar en una agenda de cooperación académica, investigativa y comunitaria, prevista del 1 al 4 de agosto de 2026 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

La agenda contempla reuniones con organizaciones comunitarias, asociaciones de migrantes ecuatorianos, instituciones académicas, centros de investigación, líderes cívicos y actores estratégicos del área triestatal de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut. Las actividades tienen como propósito identificar necesidades y oportunidades de colaboración relacionadas con investigación aplicada, formación de pregrado y posgrado, educación continua, vinculación con la sociedad y servicio comunitario en beneficio de la población ecuatoriana residente en los Estados Unidos.

En atención a esta invitación, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales emitió el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-019-2026-CCDH-RRII, de fecha 17 de julio de 2026, mediante el cual se analizó la pertinencia, factibilidad y relevancia institucional de la movilidad internacional saliente. En dicho informe consta como participante el Ph.D. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Decano de Investigación, y el Mgtr. Jaime Marcelo Coello Viejó, director de Relaciones Interinstitucionales.

Posteriormente, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0391-MEM, de fecha 20 de julio de 2026, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales puso en conocimiento del Rector el análisis técnico efectuado y recomendó autorizar la participación de la delegación institucional en la agenda prevista en Nueva York.

El Ph.D. Paolo Geovanny Fabre Merchán desarrolla también actividades docentes en la carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros, modalidad presencial, mientras que el Mgtr. Jaime Marcelo Coello Viejó ejerce actividades docentes en la carrera de Educación. En consecuencia, corresponde emitir el criterio académico de no afectación respecto del cumplimiento de sus responsabilidades docentes durante el periodo de movilidad.

2. Motivación Jurídica

Considerando la:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

Art. 12.- Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 71.- Principio de igualdad de oportunidades.- El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior propenderán por los medios a su alcance que, se cumpla en favor de los migrantes el principio de igualdad de oportunidades. Se promoverá dentro de las instituciones del Sistema de Educación Superior el acceso para personas con discapacidad bajo las condiciones de calidad, pertinencia y regulaciones contempladas en la presente Ley y su Reglamento. El Consejo de Educación Superior, velará por el cumplimiento de esta disposición.

Art. 107.- Principio de pertinencia.- El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

Art. 149.- Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)

Art. 153.- Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las instituciones de educación superior quien partan formación en artes, se tomará en cuenta de manera adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente...

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Art. 3.- Objetivos.- Los objetivos del presente Reglamento son:....d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y,

Art. 37.- La investigación institucional.- Las IES, a partir de sus fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, deberán contar con políticas, líneas, planes, programas y proyectos de investigación; los cuales deberán guardar correspondencia con los requerimientos, prioridades y necesidades del contexto nacional y local; sin perjuicio de seguir el principio de autodeterminación para la producción de pensamiento y conocimiento; propendiendo al diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica básica, tecnológica, humanista y global, desde la conformación de las redes institucionales, nacionales e internacionales.

Art. 47.- Investigación y contexto. - En todos los niveles formativos, según sea pertinente, la investigación en la educación superior deberá ser diseñada y ejecutada considerando el contexto social y cultural de la realidad que se investiga y en la cual sus resultados tengan aplicación.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNEMI

Art. 100.- Derecho a la movilidad. A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Art. 47.- Rubros financiables para los proyectos de investigación o innovación, determina que los rubros financiables para la ejecución de los proyectos de investigación o innovación incluyen los viajes técnicos, tales como pasajes, alojamiento, alimentación, entre otros, conforme a lo establecido por la Universidad para cada proyecto.

Art. 49.- Participantes de los proyectos de investigación o innovación: establece que los participantes de los proyectos de investigación o innovación se agruparán en categorías, de acuerdo con su nivel de responsabilidad o producción científica; y define a los investigadores asociados como el personal académico o administrativo de la Universidad que colabora con el Director del Proyecto en la formulación y ejecución del proyecto de investigación.

Art. 50.- Distribución de las actividades y carga horaria: dispone que la distribución de las actividades y la carga horaria asignadas a cada profesor que participa en un proyecto de investigación e innovación se establecerá de acuerdo con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro; contemplando, entre las actividades de investigación, la participación como investigador asociado en proyectos internos y externos.

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNEMI

Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

Política 9.- Investigación. - Los profesores/investigadores de las universidades de la región y sus estudiantes, están integrados activamente a la comunidad científica internacional, mediante su participación en consorcios y redes internacionales, lo que ha contribuido a mejorar la calidad y el impacto de la investigación realizada y a aumentar la disponibilidad de recursos para su ejecución.

Líneas de acción: a. Promover la investigación multidisciplinar mediante la integración de redes.

b. Participar en un Observatorio de Investigación multidisciplinario que permita la visualización de la producción de conocimiento científico.

c. Gestionar la participación de investigadores en consorcios internacionales que permitan la atracción de recursos complementarios para la investigación.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

La movilidad internacional se desarrollará del 1 al 4 de agosto de 2026, durante el periodo de cierre del semestre académico. Por esta razón, no coincide con el desarrollo regular de clases ni con la ejecución de contenidos académicos planificados para los docentes participantes.

Desde el ámbito académico, se determina que la participación del Ph.D. Paolo Geovanny Fabre Merchán no afectará el normal desarrollo de las actividades de la carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros, modalidad presencial, debido a que la movilidad se realizará una vez concluida la fase regular de docencia y durante el proceso de cierre del semestre.

De igual manera, la participación del Mgtr. Jaime Marcelo Coello Viejó no afecta el cumplimiento de sus actividades docentes en la carrera de Educación, puesto que las fechas de la movilidad corresponden al cierre académico y no generan interrupción de clases, tutorías, evaluaciones o actividades de acompañamiento estudiantil.

La no afectación académica se encuentra condicionada al cumplimiento previo y oportuno de las responsabilidades asignadas a cada docente, entre ellas:

- Finalización de las actividades académicas planificadas.
- Registro de calificaciones en el Sistema de Gestión Académica.

- Entrega de evidencias e informes requeridos.
- Atención de novedades académicas pendientes.
- Cumplimiento de las disposiciones propias del cierre del semestre.

Desde el ámbito administrativo, la movilidad cuenta con una invitación oficial, un informe técnico de pertinencia y un memorando institucional en los que se establece que la participación de la delegación es técnicamente pertinente y estratégicamente necesaria para fortalecer la investigación, la cooperación académica internacional, la vinculación y el posicionamiento institucional de la Universidad Estatal de Milagro.

El Informe Técnico Institucional señala además que la participación de las autoridades no afecta el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas, debido a que la movilidad se encuentra debidamente planificada, coordinada y respaldada por los informes institucionales correspondientes.

La participación del Ph.D. Paolo Fabre resulta pertinente por su responsabilidad en la gestión, promoción y seguimiento de los procesos de investigación institucional, pues permitirá identificar líneas de estudio, proyectos interdisciplinarios y oportunidades de cooperación científica relacionadas con educación, migración, desarrollo social, empleabilidad y otras necesidades de la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos.

La participación del Mgtr. Jaime Coello es pertinente por sus atribuciones vinculadas con la internacionalización, la cooperación interinstitucional y la movilidad académica, ya que estará a cargo de coordinar los acercamientos y canalizar las oportunidades de cooperación académica, científica y de vinculación identificadas durante la agenda de trabajo.

Por lo expuesto, desde los ámbitos técnico, administrativo y académico, se determina que la movilidad internacional del **Ph.D. Paolo Geovanny Fabre Merchán** y del **Mgtr. Jaime Marcelo Coello Viejó** es pertinente y **no afecta el cumplimiento de sus responsabilidades, desempeño ni funciones académicas**, debido a que se ejecutará durante el periodo de cierre del semestre y no interfiere con el desarrollo regular de las actividades docentes.

4. Conclusiones:

Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe, se concluye:

- Que, la movilidad es pertinente debido a que contribuirá al fortalecimiento de la cooperación académica, científica e interinstitucional, la investigación aplicada, la formación de pregrado y posgrado, la vinculación con la sociedad y el relacionamiento con la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos.
- Que, la participación del Ph.D. Paolo Geovanny Fabre Merchán, quien desarrolla actividades docentes en la carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros, modalidad presencial, no afecta el normal cumplimiento de sus funciones y responsabilidades académicas, debido a que la movilidad se ejecutará durante el periodo de cierre del semestre.
- Que, la participación del Mgtr. Jaime Marcelo Coello Viejó, quien desarrolla actividades docentes en la carrera de Educación, tampoco genera afectación en el cumplimiento de sus funciones académicas, por cuanto las fechas previstas no interfieren con el

desarrollo regular de clases, evaluaciones, tutorías ni actividades de acompañamiento estudiantil.

- Que, la no afectación académica se sustenta en que los docentes deberán cumplir oportunamente con las actividades propias del cierre del semestre, entre ellas el registro de calificaciones, la entrega de evidencias e informes, la atención de novedades académicas y las demás responsabilidades asignadas.

5. Recomendaciones

- Que, previo al inicio de la movilidad, los docentes participantes cumplan con las actividades académicas y administrativas correspondientes al cierre del semestre, especialmente el registro de calificaciones, la entrega de evidencias, informes y demás responsabilidades asignadas.
- Que, las unidades académicas correspondientes verifiquen que no existan actividades pendientes que puedan afectar a los estudiantes o al normal desarrollo de los procesos académicos institucionales.
- Que, se autorice la participación de los docentes en la referida movilidad, considerando que las fechas previstas corresponden al periodo de cierre académico y no interfieren con el desarrollo regular de clases, evaluaciones, tutorías ni actividades de acompañamiento estudiantil.
- Que, se remita el presente informe a las instancias administrativas y académicas correspondientes para la continuidad del trámite institucional de autorización de la movilidad.

6. Anexos

Documento	Link / Código
Expediente de la movilidad.	https://drive.google.com/drive/folders/1JqrFPQMAPXFTMpbmtAqAAm31ny4bc1n?usp=drive_link
Memorando Quipux	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0391-MEM

Responsables

Rol/Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por: Lic. Sofia Guevara Peñaranda, Mgtr. Directora de Carrera de Pedagogía de los idiomas nacionales y extranjeros modalidad presencial	21/7/2026 15:00	 Firmado electrónicamente por: NINFA SOFIA GUEVARA PENARANDI
Elaborado por: Lic. Carolina Villacis Macias, Mgtr. Directora de Carrera de Educación	21/7/2026 15:00	 Validar únicamente en Firma@C. Firmado electrónicamente por: CAROLINA DAYSI VILLACIS MACIAS

Aprobado por: Dr. Walter Loor Briones Decano de la Facultad de Educación	21/7/2026 16:00	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: WALTER VICTORIANO LOOR BRIONES
--	--------------------	---

Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejó Rector	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	PhD. Jesennia Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación Grado	
Objeto:	Informe técnico de pertinencia académica para la participación de autoridades en la agenda de cooperación internacional organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.	

1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0391-MEM, de fecha 20 de julio de 2026, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales remite al Rector el análisis técnico relacionado con la participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., prevista del 1 al 4 de agosto de 2026 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos. En dicho documento se recomienda autorizar la movilidad internacional por considerarla técnicamente pertinente para fortalecer la cooperación académica, la investigación y la vinculación con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

La agenda contempla reuniones con organizaciones comunitarias, asociaciones de migrantes ecuatorianos, instituciones académicas, centros de investigación y actores estratégicos, con el propósito de identificar oportunidades de cooperación internacional, investigación aplicada, programas de formación de grado y posgrado, educación continua y proyectos de vinculación con la sociedad.

Dentro de la delegación institucional propuesta constan, entre otras autoridades, el Ph.D. Miguel Ángel Reinoso Sánchez, Decano de Ciencias de la Ingeniería; el Ph.D. Walter Victoriano Looor Briones, Decano de Ciencias de la Educación; y la Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge, Decana de Salud y Servicios Sociales.

En virtud de las competencias del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, corresponde emitir criterio técnico respecto de la pertinencia académica de la participación de las referidas autoridades, evaluando su incidencia en la continuidad de los procesos sustantivos universitarios y el aporte institucional esperado.

2. Motivación jurídica

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR

Art. 350.- *El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; así como la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.*

Art. 355.- *El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.*

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la

libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 138.- *Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad.*

REGLAMENTO DEL REGIMEN ACADÉMICO

Art. 3.- Objetivos.- *Los objetivos del presente Reglamento son:*

d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación;

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Art. 85.- Autoridades Académicas. *- Las autoridades académicas son los Decanos, serán designadas y removidas por el Rector, y podrán ser designados para un segundo período, consecutivamente o no, por una sola vez.*

Las Autoridades Académicas ejercerán sus funciones a tiempo completo de conformidad con lo dispuesto por la LOES y el presente Estatuto.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Art. 100.- Derecho a la movilidad. *- A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.*

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. *- Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:*

- a) Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.*
- b) Fortalecer la internacionalización del currículo y la investigación.*
- c) Incrementar la participación de estudiantes en programas de Internacionalización y movilidad.*

- d) *Mejorar el apoyo y la experiencia de los estudiantes internacionales.*
- e) *Promover la colaboración y la vinculación internacional con empresas e instituciones.*
- f) *Impulsar la movilidad académica nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación.*

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

- a) *Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en doble vía.*
- b) *Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados.*
- c) *Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.*
- d) *Participación en redes académicas y de investigación.*
- e) *Internacionalización del currículo: Carreras conjuntas, dobles titulaciones, homologaciones.*
- f) *Internacionalización en casa.*

Política 7.- Áreas de acción de la política. - Las áreas a internacionalizarse en la Universidad Estatal de Milagro, serán:

- a) *Docencia*
- b) *Investigación*
- c) *Vinculación*
- d) *Gestión universitaria.*

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

El Vicerrectorado Académico de Formación de Grado analizó la planificación institucional correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 4 de agosto de 2026, determinándose que la participación de las autoridades académicas propuestas no compromete el desarrollo normal de las actividades sustantivas de las Facultades involucradas.

La gestión académica desarrollada por los Decanatos responde a procesos institucionalizados que cuentan con mecanismos de coordinación mediante, Direcciones de Carrera, lo cual garantiza la continuidad de las actividades durante ausencias temporales de las máximas autoridades de las Facultades.

Pertinencia académica del Ph.D. Miguel Ángel Reinoso Sánchez

La Facultad de Ciencias de la Ingeniería constituye una unidad académica estratégica para el desarrollo de proyectos relacionados con innovación, transformación digital, tecnologías emergentes, inteligencia artificial, automatización y desarrollo tecnológico.

La agenda internacional permitirá establecer acercamientos con instituciones académicas y organizaciones comunitarias para identificar oportunidades de cooperación en investigación aplicada, innovación tecnológica y programas académicos dirigidos a comunidades migrantes.

Asimismo, la participación permitirá fortalecer redes internacionales de investigación, impulsar proyectos colaborativos y generar oportunidades de movilidad académica para docentes y estudiantes de las carreras de ingeniería.

Desde el punto de vista académico, su participación resulta plenamente pertinente por contribuir al fortalecimiento de la internacionalización curricular y del desarrollo científico de la Facultad.

Pertinencia académica del Ph.D. Walter Victoriano Loor Briones

La Facultad de Ciencias de la Educación desarrolla procesos de formación docente, investigación educativa y vinculación social.

Durante la agenda internacional podrán identificarse necesidades relacionadas con educación intercultural, procesos de inclusión educativa, acompañamiento a comunidades migrantes, aprendizaje permanente y fortalecimiento de competencias docentes.

La información obtenida permitirá orientar futuras investigaciones educativas, rediseños curriculares, programas de educación continua y proyectos de vinculación que respondan a las necesidades detectadas.

Su participación fortalece el proceso institucional de internacionalización académica y la generación de conocimiento científico aplicado al ámbito educativo.

Pertinencia académica de la Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge

La Facultad de Salud y Servicios Sociales tiene entre sus responsabilidades la formación de profesionales orientados a la promoción de la salud, prevención de enfermedades y atención integral de las necesidades sociales.

Los resultados permitirán formular proyectos interdisciplinarios de investigación, vinculación y educación continua, fortaleciendo la pertinencia social de la oferta académica.

La participación de los tres Decanos permitirá:

- fortalecer procesos de internacionalización curricular;
- identificar oportunidades para movilidad docente y estudiantil;
- generar redes internacionales de investigación;
- formular proyectos interdisciplinarios;
- identificar nuevas líneas de investigación;
- fortalecer programas de educación continua;
- desarrollar futuras ofertas académicas dirigidas a comunidades migrantes;
- incrementar la visibilidad internacional de la UNEMI;
- contribuir a futuros procesos de acreditación internacional.

4. Conclusiones

De acuerdo con los antecedentes establecidos se concluye que:

1. La participación del Ph.D. Miguel Ángel Reinoso Sánchez, del Ph.D. Walter Victoriano Loor Briones y de la Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge resulta académicamente pertinente por encontrarse directamente vinculada con las funciones sustantivas de docencia, investigación, vinculación e internacionalización.
2. La movilidad internacional guarda coherencia con las políticas institucionales de internacionalización y cooperación académica previstas en la normativa vigente.
3. La ausencia temporal de las referidas autoridades no afecta la continuidad del servicio académico ni el normal desarrollo de las actividades universitarias.
4. Los beneficios esperados permitirán fortalecer la calidad académica, ampliar la cooperación científica internacional y consolidar nuevos espacios de articulación con organismos e instituciones del exterior.
5. Desde el análisis realizado por este Vicerrectorado, existe pertinencia académica para la participación de las autoridades señaladas en la agenda internacional.

5. Recomendaciones

Con fundamento en el análisis técnico desarrollado, este Vicerrectorado considera procedente recomendar lo siguiente:

1. Autorizar la participación del Ph.D. Miguel Ángel Reinoso Sánchez, Decano de Ciencias de la Ingeniería; del Ph.D. Walter Victoriano Loo Briones, Decano de Ciencias de la Educación; y de la Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge, Decana de Salud y Servicios Sociales, en la agenda institucional organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc, a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.
2. Disponer que las Facultades adopten los mecanismos administrativos internos necesarios para garantizar la continuidad de las actividades académicas durante el período de movilidad.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0391-MEM	3
2	Invitación	2
3	No. ITI Nro. 019-2026-CCDH- RRII	9

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Mgs. Melanie López Suárez Técnico Docente del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MELANIE DAYANA LOPEZ SUAREZ
Revisado por: Mgs. Patricia Guadalupe Solís Coordinadora de Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: YOLANDA PATRICIA GUADALUPE SOLIS
Aprobado por: PhD. Jesennia Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JESENNIA DEL PILAR CARDENAS COBO

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0506-MEM

Milagro, 24 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Remisión de informes técnicos de pertinencia académica para la participación de autoridades y docentes en la agenda de cooperación internacional organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. **UNEMI-RR.II.-2026-0391-MEM**, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, y reasignado por su autoridad mediante sumilla con la disposición: *"Estimada Vicerrectora, traslado para su revisión y continuidad del trámite pertinente"*, este Vicerrectorado realizó las acciones administrativas y técnicas correspondientes dentro del ámbito de sus competencias.

En este contexto, se solicitó a la Facultad Ciencias de la Educación la emisión del criterio técnico respecto de la posible afectación al distributivo docente y el cumplimiento de la normativa institucional aplicable para la participación del **Ph.D. Paolo Geovanny Fabre Merchán**, Decano de Investigación, y del **Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó**, Director de Relaciones Interinstitucionales, en la referida movilidad internacional.

En respuesta, mediante Memorando Nro. **UNEMI-FACE-2026-0207-MEM**, el Decano remitió el **Informe Técnico Institucional Nro. ITI-FACE-DIR-PINE-P-2026-024**, en el cual concluye que la participación de los mencionados docentes **no afecta el cumplimiento de sus responsabilidades académicas**, por desarrollarse durante el periodo de cierre del semestre académico, siempre que se cumplan oportunamente las actividades académicas y administrativas correspondientes.

De igual manera, el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado elaboró el **Informe Técnico Institucional Nro. ITI-VICEACADFYG-PG-2026-001**, mediante el cual se analizó la pertinencia académica para la participación del **Ph.D. Miguel Ángel Reinoso Sánchez**, Decano de Ciencias de la Ingeniería; del **Ph.D. Walter Victoriano Loor Briones**, Decano de Ciencias de la Educación; y de la **Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge**, Decana de Salud y Servicios Sociales. El referido informe concluye que su participación resulta académicamente pertinente, fortalece los procesos institucionales de internacionalización, cooperación académica, investigación y vinculación con la sociedad, y que su ausencia temporal no compromete la continuidad de las actividades sustantivas de las facultades bajo su responsabilidad.

Con base en los informes técnicos señalados, este Vicerrectorado considera que existe sustento académico suficiente para la participación de las autoridades y docentes antes mencionados en la referida agenda de cooperación internacional organizada por *The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc.*, al evidenciarse tanto la pertinencia institucional de la movilidad

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0506-MEM

Milagro, 24 de julio de 2026

como la inexistencia de afectación al normal desarrollo de las actividades académicas.

En virtud de lo expuesto, me permito remitir a su autoridad los informes técnicos correspondientes para su conocimiento y, de estimarlo pertinente, se sirva autorizar la participación de las referidas autoridades y docentes en la movilidad internacional prevista del **1 al 4 de agosto de 2026**, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-FACE-2026-0207-MEM

Anexos:

- Memorando
- unemi-rr.ii.-2026-0391-mem-1.pdf
- no._iti_nro._019-2026-ccd-h_rrii.pdf
- unemi-face-2026-0207-mem-1.pdf
-
- dir_pine_p_2026_024__movilidad__dr_fabre_y_dr_coello_firmado-signed-signed0062827001784729853.pdf
- iti-viceacadfyg-pg-2026-001-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera
Analista de Internacionalización y Movilidad

Sr. Dr. Miguel Ángel Reinoso Sánchez
Decano de la Facultad de Ciencias e Ingeniería

Sra. Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge
Decana de Salud y Servicios Sociales

Sr. Mgs. Walter Victoriano Loo Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

yg



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JESENNIA DEL PILAR
CARDENAS COBO**

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1129-MEM

Milagro, 24 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Informe técnico de pertinencia de la participación de autoridades académicas de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York, Estados Unidos

De mi consideración:

En cumplimiento a la disposición emitida mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0506-MEM, me permito informar que la Facultad de Investigación realizó el análisis técnico correspondiente respecto a la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en New York, Estados Unidos.

En virtud de lo expuesto, se emite el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-56, relacionado con la participación de la comisión institucional en la agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York, Estados Unidos

Asimismo, se recomienda remitir el presente informe a las autoridades competentes, con la finalidad de continuar con el proceso habilitante correspondiente y gestionar las autorizaciones necesarias para la ejecución de la referida comisión institucional.

Link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1w3jBkgKfWCdEFSRIIXaIp2ALBi9Y26L?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
DECANO DE INVESTIGACIÓN

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2026-0506-MEM

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1129-MEM

Milagro, 24 de julio de 2026

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**PAOLO GEOVANNY
FABRE MERCHAN**

Para:	Ing. Edwuin Carrasquero Rodríguez, PhD. Vicerrector de Investigación y Posgrado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos 7. Firmas de Responsabilidad
De:	Ph.D. Paolo Fabre Merchán Decano de Investigación	
Objeto:	Informe técnico sobre la pertinencia de la participación de autoridades académicas de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York, Estados Unidos	

1. Antecedentes. -

Mediante invitación oficial emitida por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., se extendió una invitación al Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector de la Universidad Estatal de Milagro, y a una delegación institucional de la UNEMI, para participar en una agenda de trabajo a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

Participantes propuestos:

1. Ph.D Jorge Fabricio Guevara Viejo – Rector.
2. Ph.D Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
3. Ph.D Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado.
4. Ph.D Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación.
5. Ph.D. Paolo Geovanny Fabre Merchán – Decano de Investigación.
6. Ph.D Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrados.
7. Ph.D Miguel Ángel Reinoso Sánchez – Decano de Ciencias de la Ingeniería.
8. Ph.D. Walter Victoriano Loo Briones – Decano de Ciencias de la Educación.
9. Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación.
10. Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge – Decana de Salud y Servicios Sociales.
11. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo – Director de Relaciones Interinstitucionales.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0391-MEM, de fecha 20 de julio de 2026, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales remitió el Informe Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 019-2026-CCDH-RRII, referente a la pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de cooperación académica e investigativa organizada por *The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc.*, a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0506-MEM, de fecha 24 de julio de 2026, el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado remitió los informes técnicos de pertinencia académica para la participación de autoridades y docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de cooperación internacional organizada por *The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc.*, a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva

York, Estados Unidos.

Posteriormente, mediante hoja de ruta del referido memorando, el señor Rector dispuso a la Facultad de Investigación la revisión de la solicitud y la emisión del informe de pertinencia correspondiente.

2. Motivación Jurídica. -

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, **pertinencia**, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

100-02 Objetivos del control interno. - El control interno de las entidades, organismo del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos para alcanzar la misión institucional, deberá contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia.
- Garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información.
- Cumplir con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios públicos de calidad.
- Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

100-04 Rendición de cuentas. - La máxima autoridad, los directivos y demás servidoras y servidores, según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados. La rendición de cuentas es la obligación que tienen todas las servidoras y servidores de responder, reportar, explicar o justificar ante la autoridad, los directivos y la ciudadanía, por los recursos recibidos y administrados y por el cumplimiento de las funciones asignadas.

Es un proceso continuo que incluye la planificación, la asignación de recursos, el establecimiento de responsabilidades y un sistema de información y comunicación adecuado. Las servidoras y servidores, presentarán informes periódicos de su gestión ante la alta dirección para la toma de decisiones, en los que se harán constar la relación entre lo planificado y lo ejecutado, la explicación de las variaciones significativas, sus causas y las responsabilidades por errores, irregularidades y omisiones.

La rendición de cuentas, se realizará en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 12.-Principios del Sistema. -El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de

autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, **pertinencia**, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 35.- Asignación de recursos para investigación, ciencia y tecnología e innovación. - Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y referentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente.

Art. 36.- Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigaciones. - Las instituciones de educación superior de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos, el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición.

Art. 107.-Principio de pertinencia. -El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes:(.....)

b.- Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas.

La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios.

Artículo 31.- Investigación formativa.- La investigación formativa es un componente fundamental del proceso de formación académica y se desarrolla en la interacción docente-estudiante, a lo largo del desarrollo del currículo de una carrera o programa; como eje transversal de la transmisión y producción del conocimiento en contextos de aprendizaje; posibilitando el desarrollo de competencias investigativas por parte de los estudiantes, así como la innovación de la práctica pedagógica de los docentes. Es un proceso de uso y generación de conocimiento caracterizado por la aplicación de métodos convencionales de investigación, la innovación, el análisis y la validación entre pares; produciendo generalmente conocimiento de pertinencia y validez local, nacional, y/o internacional, orientado al saber hacer profesional; e incorporando componentes técnico-tecnológicos en sus productos.

Las IES deberán planificar, acompañar y evaluar acciones que aseguren la formación del estudiante en y para la investigación; la investigación como estrategia general de aprendizaje; y, la investigación-acción del currículo, en sus diferentes componentes, por parte del personal académico. Las IES determinarán el objeto, alcance, rigor, impacto, metodologías y condiciones de desarrollo de la investigación formativa en sus carreras y/o programas.

Artículo 32.- Investigación formativa en el tercer nivel. - La investigación formativa en el tercer nivel propende al desarrollo de conocimientos y destrezas investigativas orientadas a la innovación científica, tecnológica social, humanística y artística. En lo referente a la formación técnica – tecnológica y de grado, se desarrollará mediante el dominio de técnicas investigativas de carácter exploratorio en relación a la creación, adaptación e innovación tecnológica.

En tanto que las carreras artísticas deberán incorporar la investigación sobre tecnologías, modelos y actividades de producción artística.

Con relación a los otros campos profesionales, la investigación para el aprendizaje se desarrollará en el campo formativo de la epistemología y la metodología de investigación de una profesión, mediante el desarrollo de actividades o proyectos de investigación de carácter exploratorio y/o descriptivo.

Artículo 33.- Investigación formativa en el cuarto nivel. - La investigación formativa en el cuarto nivel se desarrollará en el marco de la investigación avanzada y tendrá carácter analítico, explicativo o correlacional. En lo referente a las especializaciones, estos programas deberán incorporar el manejo de los métodos y técnicas de investigación para el desarrollo de proyectos de investigación de nivel analítico.

La investigación en especializaciones del campo detallado de la salud deberá incorporar la fundamentación epistemológica de la especialización del campo específico de la salud correspondiente, y profundizar en el conocimiento de métodos y técnicas para realizar diagnósticos clínicos, epidemiológicos y/o de salud pública, garantizando los principios y normativas que expida la autoridad sanitaria nacional competente en lo relativo a la bioética y que se plasmen en la entrega de productos medibles y en la revisión de pares.

Las maestrías tecnológicas deberán profundizar el conocimiento de la epistemología del campo profesional y desarrollar proyectos de investigación e innovación de carácter analítico, que pueden utilizar métodos de la disciplina o métodos interdisciplinarios. Las maestrías académicas deberán profundizar el conocimiento de la epistemología de la ciencia y desarrollar proyectos de investigación de carácter explicativo o comprensivo con un claro aporte al área del conocimiento; podrán ser abordados desde métodos multi e interdisciplinarios.

Artículo 34.- Investigación académica y científica. - La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES.

Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse

institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes.

La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que benefician la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación.

La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica.

CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN.

Artículo 4.- Principios. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Código, se observarán los siguientes principios: (...) 13. Se garantiza la libertad de investigación y desarrollo tecnológico en el marco de la regulación y limitaciones que, por razones de seguridad, salud, ética o de cualquier otra de interés público, determine la Ley;

Artículo 8.- Deberes y atribuciones de la entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. - La entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, tiene las siguientes atribuciones y deberes: (...) 6. Definir prioridades y criterios para la asignación y distribución de los recursos que conforman la preasignación para la investigación, ciencia, tecnología e innovación, conforme lo dispuesto en este Código.

3. Motivación Técnica. -

- **Objetivo de la movilidad académica:**

Participar en la agenda de trabajo institucional organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, con la finalidad de fortalecer la cooperación académica, científica e interinstitucional e identificar necesidades, problemáticas y oportunidades de colaboración vinculadas con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

Asimismo, la movilidad permitirá definir posibles líneas de investigación aplicada, proyectos académicos interdisciplinarios, programas de formación de pregrado y posgrado, acciones de educación continua y mecanismos de vinculación y servicio comunitario, promoviendo la generación de alianzas estratégicas, la transferencia de conocimiento y el posicionamiento académico e investigativo de la Universidad Estatal de Milagro.

Participantes propuestos:

1. Ph.D Jorge Fabricio Guevara Viejo – Rector.
2. Ph.D Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
3. Ph.D Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado.
4. Ph.D Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación.
5. Ph.D. Paolo Geovanny Fabre Merchán – Decano de Investigación.
6. Ph.D Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrados.

7. Ph.D Miguel Ángel Reinoso Sánchez – Decano de Ciencias de la Ingeniería.
8. Ph.D. Walter Victoriano Loo Briones – Decano de Ciencias de la Educación.
9. Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación.
10. Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge – Decana de Salud y Servicios Sociales.
11. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo – Director de Relaciones Interinstitucionales.

● **Actividades previstas:**

- Participación en reuniones de trabajo con representantes de The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., organizaciones comunitarias, asociaciones de migrantes ecuatorianos, instituciones académicas, centros de investigación, líderes cívicos y actores estratégicos vinculados con la comunidad ecuatoriana residente en el área Triestatal de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut.
- Identificación de necesidades, problemáticas y oportunidades de cooperación relacionadas con los ámbitos educativo, social, profesional y comunitario de la población ecuatoriana residente en los Estados Unidos.
- Análisis de posibles líneas de investigación aplicada, proyectos académicos interdisciplinarios y mecanismos de cooperación científica que permitan articular las capacidades institucionales de la UNEMI con las realidades de la comunidad ecuatoriana migrante.
- Revisión de oportunidades para el desarrollo de programas de formación de pregrado y posgrado, educación continua, vinculación con la sociedad y servicio comunitario sustentados en las necesidades identificadas durante la agenda de trabajo.
- Participación en espacios de acercamiento e integración con la comunidad ecuatoriana residente en Nueva York, orientados al fortalecimiento del relacionamiento institucional y al levantamiento de información relevante para futuras iniciativas académicas, investigativas y de vinculación.
- Sistematización de los principales temas y oportunidades identificados, con la finalidad de definir posibles líneas de acción conjunta, alianzas estratégicas y proyectos de cooperación internacional en beneficio de la comunidad ecuatoriana residente en el exterior de la UNEMI.

● **Análisis de pertinencia:**

Ph.D Jorge Fabricio Guevara Viejo – Rector

La participación del Rector de la Universidad Estatal de Milagro resulta técnicamente pertinente desde el ámbito de la investigación, considerando que, en su calidad de máxima autoridad institucional, dirige las políticas estratégicas que orientan el fortalecimiento de la investigación científica, la innovación, la internacionalización y la cooperación académica, su intervención en la agenda organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc. constituye una oportunidad para consolidar relaciones con organizaciones comunitarias, instituciones de educación superior y actores estratégicos, promoviendo la generación de alianzas que impulsen el desarrollo de proyectos de investigación colaborativos, la conformación de redes internacionales de investigación y el fortalecimiento de la presencia institucional de la UNEMI en escenarios académicos internacionales.

Adicionalmente, la agenda contempla espacios de interacción con representantes de la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos, permitiendo identificar necesidades, desafíos y oportunidades que podrán ser abordados mediante investigaciones aplicadas, proyectos interdisciplinarios y estrategias de cooperación científica, los resultados derivados de esta participación contribuirán a orientar futuras iniciativas de investigación con impacto social,

fortalecer la vinculación internacional de la Universidad y consolidar su posicionamiento como institución comprometida con la generación de conocimiento orientado a la solución de problemáticas de interés nacional e internacional.

Ph.D Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado

La participación de la Vicerrectora Académica de Formación de Grado resulta técnicamente pertinente, en virtud de que la articulación entre la docencia y la investigación constituye un eje fundamental para el fortalecimiento de la calidad académica y la generación de conocimiento. Su intervención en la agenda organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc. favorecerá el intercambio de experiencias con instituciones académicas y organizaciones vinculadas al ámbito educativo, permitiendo identificar oportunidades de cooperación orientadas al desarrollo de proyectos de investigación, innovación educativa y fortalecimiento de las capacidades institucionales.

La agenda de trabajo permitirá, además, conocer las necesidades y experiencias de la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos, generando insumos para el diseño de investigaciones en educación, inclusión, interculturalidad y formación profesional, estos espacios contribuirán al fortalecimiento de la investigación formativa, la internacionalización de los procesos académicos y la consolidación de iniciativas que integren la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad, en concordancia con los objetivos estratégicos de la Universidad Estatal de Milagro.

Ph.D Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado

La participación del Vicerrector de Investigación y Posgrado reviste especial pertinencia, considerando que lidera la planificación y ejecución de las políticas institucionales orientadas al fortalecimiento de la investigación científica, la innovación, la transferencia del conocimiento y la formación de investigadores, su participación en la agenda organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc. permitirá fortalecer la cooperación con instituciones académicas, centros de investigación y organizaciones estratégicas, propiciando la generación de alianzas que impulsen proyectos de investigación conjunta, redes internacionales de colaboración científica y oportunidades de movilidad académica para docentes e investigadores.

Asimismo, los espacios de trabajo contemplados en la agenda facilitarán el intercambio de experiencias y la identificación de problemáticas de interés para la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos, las cuales podrán ser abordadas mediante investigaciones aplicadas, programas de posgrado y proyectos interdisciplinarios. Los resultados de esta participación contribuirán al fortalecimiento de la capacidad investigativa de la UNEMI, a la internacionalización de la producción científica y a la consolidación de mecanismos de cooperación que favorezcan el desarrollo sostenible de la investigación institucional.

Ph.D Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación

La participación de la Vicerrectora de Vinculación resulta técnicamente pertinente, considerando que la investigación y la vinculación con la sociedad constituyen funciones sustantivas complementarias para la generación de soluciones basadas en evidencia científica, su intervención en la agenda organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc. permitirá fortalecer la articulación con organizaciones comunitarias y actores estratégicos, promoviendo espacios de cooperación que faciliten el desarrollo de iniciativas orientadas a responder a las necesidades de la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos.

La interacción con representantes de instituciones y organizaciones permitirá identificar problemáticas y oportunidades susceptibles de convertirse en proyectos de investigación aplicada, innovación social y cooperación internacional, los insumos obtenidos contribuirán a fortalecer la formulación de proyectos interdisciplinarios, la transferencia del conocimiento y el desarrollo de estrategias que integren la investigación con la vinculación, generando resultados con impacto académico, científico y social para la Universidad Estatal de Milagro.

Ph.D. Paolo Geovanny Fabre Merchán – Decano de Investigación

La participación del Decano de Investigación resulta estratégicamente pertinente, considerando que la agenda organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc. constituye un espacio propicio para fortalecer la cooperación científica internacional y promover la articulación de la Universidad con instituciones académicas, organizaciones comunitarias y actores estratégicos. Su intervención permitirá identificar oportunidades para el desarrollo de investigaciones colaborativas, la conformación de redes internacionales y la formulación de proyectos con enfoque interdisciplinario que respondan a problemáticas de interés común.

Desde la perspectiva institucional, esta movilidad favorecerá la identificación de nuevas líneas de investigación relacionadas con migración, desarrollo social, innovación, educación y salud, a partir del intercambio de experiencias con la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos, los resultados derivados de estas actividades contribuirán al fortalecimiento de la producción científica, la generación de proyectos con financiamiento externo, la consolidación de alianzas estratégicas y el posicionamiento de la Universidad Estatal de Milagro como una institución comprometida con la investigación de impacto y la internacionalización del conocimiento.

Ph.D Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrados

La participación del Decano de Posgrados resulta técnicamente pertinente, en virtud de que la formación de cuarto nivel constituye un componente esencial para el fortalecimiento de la investigación científica y el desarrollo del talento humano altamente especializado, su participación en la agenda organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc. permitirá establecer vínculos con instituciones académicas y organizaciones estratégicas que favorezcan la identificación de oportunidades para el desarrollo de programas de posgrado, proyectos de investigación colaborativos y mecanismos de cooperación internacional.

La agenda prevista facilitará el intercambio de experiencias sobre las necesidades y desafíos que enfrenta la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos, generando insumos para la formulación de investigaciones y programas académicos de cuarto nivel orientados a responder a problemáticas de interés social. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento de la internacionalización de los programas de posgrado, la promoción de la movilidad académica y la consolidación de alianzas que impulsen la producción científica y la formación de investigadores en un contexto internacional.

Ph.D Miguel Ángel Reinoso Sánchez – Decano de Ciencias de la Ingeniería

La participación del Decano de Ciencias de la Ingeniería resulta técnicamente pertinente, considerando que el fortalecimiento de la investigación en las áreas de ingeniería, tecnología e innovación requiere el establecimiento de vínculos con instituciones y actores estratégicos que promuevan el desarrollo de iniciativas de cooperación internacional, su participación en la agenda organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc. permitirá identificar oportunidades para impulsar proyectos de investigación colaborativos orientados a la generación de soluciones tecnológicas frente a problemáticas de interés social.

Los espacios de diálogo e intercambio previstos en la agenda facilitarán el reconocimiento de necesidades de la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos que podrán ser abordadas mediante investigaciones aplicadas, innovación tecnológica y proyectos interdisciplinarios. Asimismo, contribuirán a fortalecer la cooperación científica internacional, promover la participación de investigadores en redes académicas y consolidar iniciativas que favorezcan la transferencia de conocimiento y el desarrollo tecnológico impulsado por la Universidad Estatal de Milagro.

Ph.D. Walter Victoriano Loor Briones – Decano de Ciencias de la Educación

La participación del Decano de Ciencias de la Educación resulta técnicamente pertinente, considerando que la investigación educativa constituye un eje fundamental para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza, aprendizaje e innovación pedagógica, su intervención en la agenda organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc. permitirá establecer espacios de cooperación con instituciones académicas y organizaciones vinculadas al ámbito educativo, favoreciendo el intercambio de experiencias y la generación de iniciativas orientadas al desarrollo de investigaciones con enfoque internacional.

La interacción con la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos permitirá identificar desafíos relacionados con los procesos educativos, la inclusión, la interculturalidad y la preservación de la identidad cultural, generando insumos para la formulación de proyectos de investigación y publicaciones científicas, los resultados de esta participación fortalecerán la cooperación académica internacional, la consolidación de redes de investigación en educación y la generación de conocimiento orientado a contribuir con el desarrollo de políticas y prácticas educativas sustentadas en evidencia científica.

Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación

La participación de la Decana de Vinculación resulta técnicamente pertinente, considerando que la articulación entre la investigación y la vinculación con la sociedad permite orientar la generación de conocimiento hacia la atención de necesidades y problemáticas de la población, su intervención en la agenda organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc. favorecerá el fortalecimiento de la cooperación con organizaciones comunitarias y actores estratégicos, propiciando espacios para el intercambio de experiencias y la identificación de oportunidades de colaboración académica e investigativa.

La agenda de trabajo permitirá recopilar información relevante sobre las necesidades de la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos, proporcionando insumos para la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación social y programas de intervención sustentados en evidencia científica. Asimismo, contribuirá a consolidar alianzas estratégicas que fortalezcan la vinculación internacional de la Universidad Estatal de Milagro y promuevan el desarrollo de iniciativas con impacto académico, científico y social.

Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge – Decana de Salud y Servicios Sociales

La participación de la Decana de Salud y Servicios Sociales resulta técnicamente pertinente, considerando que la investigación en salud constituye un componente fundamental para la generación de evidencia científica que contribuya al diseño de estrategias orientadas a mejorar la calidad de vida de la población, su participación en la agenda organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc. permitirá fortalecer el intercambio de experiencias con instituciones y organizaciones vinculadas al ámbito de la salud y el bienestar social, promoviendo oportunidades de cooperación para el desarrollo de investigaciones de interés común.

Asimismo, la interacción con la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos permitirá identificar necesidades y desafíos relacionados con el acceso a los servicios de salud, los determinantes sociales y el bienestar integral, generando insumos para la formulación de proyectos de investigación aplicada y cooperación internacional, los resultados de esta participación contribuirán al fortalecimiento de las capacidades institucionales para desarrollar iniciativas interdisciplinarias, consolidar redes de investigación y promover la generación de conocimiento científico con impacto social.

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales

La participación del Director de Relaciones Interinstitucionales resulta técnicamente pertinente, considerando que la agenda organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc. constituye un espacio estratégico para fortalecer los procesos de cooperación internacional y ampliar las oportunidades de colaboración académica e investigativa de la Universidad Estatal de Milagro, su intervención permitirá gestionar acercamientos con instituciones de educación superior, organizaciones comunitarias y actores estratégicos, favoreciendo el establecimiento de alianzas que impulsen el desarrollo de proyectos de investigación conjunta y la consolidación de redes internacionales de cooperación científica.

De igual manera, las actividades contempladas en la agenda facilitarán la identificación de oportunidades para la suscripción de convenios interinstitucionales que promuevan la movilidad académica, el intercambio de investigadores, el desarrollo de proyectos colaborativos y la captación de cooperación internacional para la investigación, los resultados de esta participación contribuirán al fortalecimiento de la estrategia institucional de internacionalización, incrementando la proyección científica de la UNEMI y ampliando su vinculación con redes y organismos internacionales comprometidos con la generación y transferencia del conocimiento.

4. Conclusiones. -

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye lo siguiente:

- La participación de las autoridades académicas de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de cooperación académica e investigativa organizada por *The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc.*, a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, resulta técnicamente pertinente desde el ámbito de la investigación, por cuanto permitirá fortalecer la internacionalización de la Universidad mediante el establecimiento de alianzas estratégicas, redes de cooperación científica y vínculos con instituciones académicas, organizaciones comunitarias y actores estratégicos.

Participantes Propuestos:

1. Ph.D Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector.
2. Ph.D Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
3. Ph.D Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado.
4. Ph.D Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación.
5. Ph.D. Paolo Geovanny Fabre Merchán – Decano de Investigación.
6. Ph.D Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrados.
7. Ph.D Miguel Ángel Reinoso Sánchez – Decano de Ciencias de la Ingeniería.
8. Ph.D. Walter Victoriano Loor Briones – Decano de Ciencias de la Educación.
9. Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación.
10. Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge – Decana de Salud y Servicios Sociales.
11. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales.

- Las actividades contempladas en la agenda oficial permitirán fortalecer la

vinculación con instituciones académicas, organizaciones comunitarias y actores estratégicos, favoreciendo la identificación de oportunidades para el desarrollo de proyectos de investigación colaborativos, redes internacionales de investigación, publicaciones científicas y mecanismos de cooperación que impulsen la generación y transferencia del conocimiento.

- La participación de las autoridades académicas propiciará la identificación de necesidades y oportunidades de investigación derivadas de la interacción con la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos, generando insumos para la formulación de proyectos interdisciplinarios, el fortalecimiento de la producción científica y la consolidación de iniciativas de cooperación internacional alineadas con los objetivos estratégicos de investigación de la Universidad Estatal de Milagro.

5. Recomendaciones. –

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se recomienda lo siguiente:

- Remitir el presente informe a las autoridades institucionales competentes, con la finalidad de que se continúe con el proceso habilitante correspondiente y se gestionen las autorizaciones necesarias para la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de cooperación académica e investigativa organizada por *The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc.*, a desarrollarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, del 1 al 4 de agosto de 2026, considerando que dicha participación contribuirá al fortalecimiento de la cooperación científica, la internacionalización de la investigación y el posicionamiento institucional de la Universidad.

6. Anexos. –

No.	Nombre del documento
1	https://drive.google.com/drive/folders/1w3jBkgKfWCdEFScRIIXaIp2ALBi9Y26L?usp=drive_link

7. Firmas de responsabilidad

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Mgs. Fernanda Franco Morejón Asistente de Facultad Institucional	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MONICA FERNANDA FRANCO MOREJON

Aprobado por:

Ph.D. Paolo Fabre Merchán

Decano de Investigación



Validar únicamente en FirmaEC.

Firmado electrónicamente por:

**PAOLO GEOVANNY
FABRE MERCHAN**

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1001-MEM

Milagro, 24 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informe técnico de pertinencia de la participación de autoridades académicas de la UNEMI en la agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 agosto 2026.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1129-MEM, de fecha 24 de julio de 2026, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, en el cual expresa:

"En cumplimiento a la disposición emitida mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0506-MEM, me permito informar que la Facultad de Investigación realizó el análisis técnico correspondiente respecto a la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en New York, Estados Unidos.

En virtud de lo expuesto, se emite el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-56, relacionado con la participación de la comisión institucional en la agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York, Estados Unidos

Asimismo, se recomienda remitir el presente informe a las autoridades competentes, con la finalidad de continuar con el proceso habilitante correspondiente y gestionar las autorizaciones necesarias para la ejecución de la referida comisión institucional.

Link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1w3jBkgKfWCdEFScRlIXaIp2ALBi9Y26L?usp=drive_link

Con base en lo expuesto por el Decano de la Facultad de Investigación, y en el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-56, referente a la comisión institucional en la agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York, Estados Unidos, este Vicerrectorado remite a su autoridad la documentación respectiva a fin de que se sirva disponer a las áreas competentes la continuidad del proceso habilitante y la gestión de las autorizaciones para su ejecución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1001-MEM

Milagro, 24 de julio de 2026

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-FDI-2026-1129-MEM

Anexos:

- unemi-fdi-2026-1129-mem.pdf

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

ca



Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0935-MEM

Milagro, 27 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia participación UNEMI en la agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York, Estados Unidos â Movilidad Internacional Saliente.

De mi consideración:

En atención a la disposición de la Máxima Autoridad en reasignación mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1001-MEM, se emite Informe Técnico ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-016 relacionado a la Pertinencia de participación de delegación institucional de UNEMI en la agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York, Estados Unidos – Movilidad Internacional Saliente.

Información que se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1zfyNogK_ubOoUabCBvjU5CsqclPk-lmf?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1001-MEM

Anexos:

- unemi-fdi-2026-1129-mem.pdf
- movilidad-nro._iti-unemi-dth-aaar-2026-016-signed-signed-signed.pdf

aa/dr



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2026-07-29 11:35:35 (GMT-5)

Generado por: Deidama Asuncion Rendon García

Información del Documento			
No. Documento:	UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1001-MEM	Doc. Referencia:	UNEMI-FDI-2026-1129-MEM
De:	Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, Universidad Estatal de Milagro	Para:	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	Informe técnico de pertinencia de la participación de autoridades académicas de la UNEMI en la agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 agosto 2026.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2026-07-24 (GMT-5)	Fecha Registro:	2026-07-24 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Dirección de Talento Humano	Deidama Asuncion Rendon García (UNEMI)	2026-07-29 08:06:53 (GMT-5)	Archivar		5	SE DIO TRAMITE CORRESPONDIENTE
Dirección de Talento Humano	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	2026-07-27 16:19:33 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	3	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: UNEMI-DTH-2026-0935-MEM
Dirección de Talento Humano	Anthony Andrei Argudo Ramos (UNEMI)	2026-07-27 16:03:14 (GMT-5)	Reasignar	Deidama Asuncion Rendon García (UNEMI)	3	Estimada Experta, Remito para tramite respectivo
Dirección de Talento Humano	Anthony Andrei Argudo Ramos (UNEMI)	2026-07-27 16:02:27 (GMT-5)	Responder		3	
Dirección de Talento Humano	Deidama Asuncion Rendon García (UNEMI)	2026-07-27 15:27:10 (GMT-5)	Reasignar	Anthony Andrei Argudo Ramos (UNEMI)	3	Estimado Antony Para continuidad del proceso
Dirección de Talento Humano	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	2026-07-27 10:34:34 (GMT-5)	Reasignar	Deidama Asuncion Rendon García (UNEMI)	3	Para trámite correspondiente
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	2026-07-24 22:45:11 (GMT-5)	Reasignar	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	0	Estimado Director, se traslada trámite para su revisión y se dispone la elaboración del informe técnico correspondiente.
Vicerrectorado de Investigación y Posgrado	Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez (UNEMI)	2026-07-24 17:00:16 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Vicerrectorado de Investigación y Posgrado	Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez (UNEMI)	2026-07-24 17:00:16 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Vicerrectorado de Investigación y Posgrado	Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez (UNEMI)	2026-07-24 16:59:47 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	0	

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Pertinencia de participación de delegación institucional de UNEMI en la agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York, Estados Unidos – Movilidad Internacional Saliente.	

1. ANTECEDENTES:

Que mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0391-MEM de fecha 20 de julio del 2026 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director De Relaciones Interinstitucionales remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la delegación institucional de la UNEMI en la agenda organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU con sustento mediante Informe Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 019-2026-CCDH-RRII., que concluye:

- La participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, constituye una movilidad técnicamente pertinente, al encontrarse vinculada con el fortalecimiento de la investigación, la cooperación académica internacional, la formación y la vinculación con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.
- La movilidad permitirá identificar necesidades, problemáticas y oportunidades de colaboración en los ámbitos educativo, social, profesional y comunitario, generando insumos para la definición de líneas de investigación aplicada, proyectos interdisciplinarios, programas académicos y acciones de vinculación orientadas a la población ecuatoriana migrante.
- La participación en reuniones con organizaciones comunitarias, asociaciones de migrantes, instituciones académicas, centros de investigación, líderes cívicos y actores estratégicos favorecerá la conformación de alianzas, el intercambio de conocimiento y la formulación de iniciativas conjuntas de investigación, formación de pregrado y posgrado, educación continua y servicio comunitario.
- La conformación interdisciplinaria de la delegación permitirá articular las competencias de Rectorado, los Vicerrectorados, los Decanatos y la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, contribuyendo a que las oportunidades identificadas se traduzcan en acciones institucionales concretas y al fortalecimiento del posicionamiento académico, científico e internacional de la UNEMI.

Los participantes propuestos para esta movilidad a desarrollarse del 1 al 4 de agosto del 2026 son:

1. Ph.D Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector.
2. Ph.D Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
3. Ph.D Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado.
4. Ph.D Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación.
5. Ph.D. Paolo Geovanny Fabre Merchán – Decano de Investigación.
6. Ph.D Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrados.
7. Ph.D Miguel Ángel Reinoso Sánchez – Decano de Ciencias de la Ingeniería.

8. Ph.D. Walter Victoriano Loor Briones – Decano de Ciencias de la Educación.
9. Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación.
10. Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge – Decana de Salud y Servicios Sociales.
11. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales.

Se adjunta adjunta Carta de Invitación de fecha 17 de julio del 2026 suscrita por Oswaldo Guzmán C. Presidente The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc, indica textual,ente “...*Esta invitación se enmarca en el interés de generar acercamientos entre la academia ecuatoriana y la comunidad migrante ecuatoriana en los Estados Unidos, con la finalidad de identificar necesidades, oportunidades de colaboración y posibles líneas de acción que permitan desarrollar iniciativas conjuntas de investigación aplicada, formación académica, acompañamiento comunitario, fortalecimiento de capacidades y vinculación social. En este contexto, nos permitimos invitar formalmente a usted y, de estimarlo pertinente, a una delegación de la Universidad Estatal de Milagro, integrada por autoridades y servidores institucionales, a participar en reuniones y espacios de trabajo con organizaciones comunitarias, asociaciones de migrantes ecuatorianos, instituciones académicas, centros de investigación, líderes cívicos y actores estratégicos de la comunidad ecuatoriana en el área Triestatal de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut...*”

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0205-MEM suscrito por Mgs. Ninfa Sofía Gueara Peñaranda, Director de la Carrera Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros remite a Mgs. Walter Loor Briones, Decano Facultad Ciencias de la Educación, la pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la delegación institucional de la UNEMI en la agenda organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU sustentado mediante **informe Técnico No. ITI-FACE-DIR-PINE-P-2026-024**, que concluye:

- Que, la movilidad es pertinente debido a que contribuirá al fortalecimiento de la cooperación académica, científica e interinstitucional, la investigación aplicada, la formación de pregrado y posgrado, la vinculación con la sociedad y el relacionamiento con la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos.
- Que, la participación del **Ph.D. Paolo Geovanny Fabre Merchán**, quien desarrolla actividades docentes en la carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros, modalidad presencial, no afecta el normal cumplimiento de sus funciones y responsabilidades académicas, debido a que la movilidad se ejecutará durante el periodo de cierre del semestre.
- Que, la participación del **Mgtr. Jaime Marcelo Coello Viejó**, quien desarrolla actividades docentes en la carrera de Educación, tampoco genera afectación en el cumplimiento de sus funciones académicas, por cuanto las fechas previstas no interfieren con el desarrollo regular de clases, evaluaciones, tutorías ni actividades de acompañamiento estudiantil.
- Que, la no afectación académica se sustenta en que los docentes deberán cumplir oportunamente con las actividades propias del cierre del semestre, entre ellas el registro de calificaciones, la entrega de evidencias e informes, la atención de novedades académicas y las demás responsabilidades asignadas.

Que mediante **Informe Técnico No. ITI-VICEACADFYG-PG- 2026-001** de fecha 23 de julio del 2026 aprobado por Aprobado por: Ph.D. Jesennia Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado remite el Informe técnico de pertinencia académica para la participación de autoridades en la agenda de cooperación internacional organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, que concluye:

- La participación del **Ph.D. Miguel Ángel Reinoso Sánchez, del Ph.D. Walter Victoriano Loor Briones y de la Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge** resulta académicamente pertinente por encontrarse directamente vinculada con las funciones sustantivas de docencia, investigación, vinculación e internacionalización.
- La movilidad internacional guarda coherencia con las políticas institucionales de internacionalización y cooperación académica previstas en la normativa vigente.
- La ausencia temporal de las referidas autoridades no afecta la continuidad del servicio académico ni el normal desarrollo de las actividades universitarias.
- Los beneficios esperados permitirán fortalecer la calidad académica, ampliar la cooperación científica internacional y consolidar nuevos espacios de articulación con organismos e instituciones del exterior.
- Desde el análisis realizado por este Vicerrectorado, existe pertinencia académica para la participación de las autoridades señaladas en la agenda internacional.

Que mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0506-MEM de fecha 24 de julio del 2026 suscrito por Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO remite a Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó Rector la Remisión de informes técnicos de pertinencia académica para la participación de autoridades y docentes en la agenda de cooperación internacional organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, que concluye:

- En este contexto, se solicitó a la Facultad Ciencias de la Educación la emisión del criterio técnico respecto de la posible afectación al distributivo docente y el cumplimiento de la normativa institucional aplicable para la participación del Ph.D. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Decano de Investigación, y del Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, en la referida movilidad internacional.
- En respuesta, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0207-MEM, el Decano remitió el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-FACE-DIR-PINE-P-2026-024, en el cual concluye que la participación de los mencionados docentes no afecta el cumplimiento de sus responsabilidades académicas, por desarrollarse durante el periodo de cierre del semestre académico, siempre que se cumplan oportunamente las actividades académicas y administrativas correspondientes.
- De igual manera, el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado elaboró el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-VICEACADFYG-PG-2026-001, mediante el cual se analizó la pertinencia académica para la participación del Ph.D. Miguel Ángel Reinoso Sánchez, Decano de Ciencias de la Ingeniería; del Ph.D. Walter Victoriano Loor Briones, Decano de Ciencias de la Educación; y de la Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge, Decana de Salud y Servicios Sociales. El referido informe concluye que su participación resulta académicamente pertinente, fortalece los procesos institucionales de internacionalización, cooperación académica, investigación y vinculación con la sociedad, y que su ausencia temporal no compromete la continuidad de las actividades sustantivas de las facultades bajo su responsabilidad.
- En virtud de lo expuesto, me permito remitir a su autoridad los informes técnicos correspondientes para su conocimiento y, de estimarlo pertinente, se sirva autorizar la participación de las referidas autoridades y docentes en la movilidad internacional prevista del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1129-MEM de fecha 24 de julio del 2026 suscrito por Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Decano De Investigación remite a Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado el Informe técnico de pertinencia de la participación de autoridades académicas de la Universidad Estatal de Milagro

(UNEMI) en la agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York, Estados Unidos con sustento mediante Informe Técnico No. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-56 que concluye:

- La participación de las autoridades académicas de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, resulta técnicamente pertinente desde el ámbito de la investigación, por cuanto permitirá fortalecer la internacionalización de la Universidad mediante el establecimiento de alianzas estratégicas, redes de cooperación científica y vínculos con instituciones académicas, organizaciones comunitarias y actores estratégicos.

Participantes Propuestos:

1. Ph.D Jorge Fabricio Guevara Viejo – Rector.
 2. Ph.D Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
 3. Ph.D Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado.
 4. Ph.D Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación.
 5. Ph.D. Paolo Geovanny Fabre Merchán – Decano de Investigación.
 6. Ph.D Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrados.
 7. Ph.D Miguel Ángel Reinoso Sánchez – Decano de Ciencias de la Ingeniería.
 8. Ph.D. Walter Victoriano Loo Briones – Decano de Ciencias de la Educación.
 9. Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación.
 10. Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge – Decana de Salud y Servicios Sociales.
 11. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo – Director de Relaciones Interinstitucionales.
- Las actividades contempladas en la agenda oficial permitirán fortalecer la vinculación con instituciones académicas, organizaciones comunitarias y actores estratégicos, favoreciendo la identificación de oportunidades para el desarrollo de proyectos de investigación colaborativos, redes internacionales de investigación, publicaciones científicas y mecanismos de cooperación que impulsen la generación y transferencia del conocimiento
 - La participación de las autoridades académicas propiciará la identificación de necesidades y oportunidades de investigación derivadas de la interacción con la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos, generando insumos para la formulación de proyectos interdisciplinarios, el fortalecimiento de la producción científica y la consolidación de iniciativas de cooperación internacional alineadas con los objetivos estratégicos de investigación de la Universidad Estatal de Milagro

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1001-MEM de fecha 24 de julio del 2026 suscrito por 24 de julio del 2026 suscrito por Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo Rector el Informe técnico de pertinencia de la participación de autoridades académicas de la UNEMI en la agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 agosto 2026, que concluye:

- Con base en lo expuesto por el Decano de la Facultad de Investigación, y en el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-56, referente a la comisión institucional en la agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York, Estados Unidos, este Vicerrectorado remite a su autoridad la documentación respectiva a fin de que se sirva disponer a las áreas

competentes la continuidad del proceso habilitante y la gestión de las autorizaciones para su ejecución.

Que, mediante hoja de ruta en Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1001-MEM la máxima autoridad remite al Director de Talento Humano se remite el Informe Técnico de pertinencia de la movilidad de las autoridades.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

ART. 70, Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

Art. 70.- Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de

las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se registrará por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN) RPC-SE-19-No.055-2021

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) **Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;**
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;
- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
- f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).

DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN

Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo

En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:

28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:

9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días**;

INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector. - Delegar las funciones y atribuciones conferidas al Órgano Colegiado Superior a favor del Rector, descritas a continuación:

- a) Autorizar la suscripción y/o dejar sin efecto convenios interinstitucionales;
- b) Autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, para realizar tareas oficiales o las que surjan por necesidades institucionales, conforme a las normativas legales y vigentes.

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades. En este contexto, y en busca de la excelencia académica y la internacionalización, la UNEMI cuenta con un Centro de Apoyo en Madrid, España y un Centro de Apoyo en New York, Estados Unidos, que fortalece la vinculación global y permite expandir su presencia y cooperación internacional, consolidando su compromiso con una educación de calidad sin fronteras.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

1) Personal académico:

- a) estudios de posgrado;
- b) estancias de investigación;
- c) proyectos de vinculación;
- d) ponencias;
- e) entre otros.

La Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora de la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y el desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en cumplimiento de su misión institucional de formar profesionales con excelencia académica, generar investigación pertinente y fortalecer su vinculación con la sociedad, impulsa permanentemente acciones de cooperación e internacionalización que permitan ampliar su presencia en escenarios internacionales y consolidar alianzas estratégicas orientadas al desarrollo del conocimiento, la innovación y el bienestar social. En este contexto, la participación de la delegación institucional en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., organización con una amplia trayectoria en la representación, integración y fortalecimiento de la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos, constituye una oportunidad estratégica para estrechar vínculos con organizaciones comunitarias, instituciones académicas, centros de investigación y actores de relevancia del área Triestatal de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut. Estos espacios permitirán identificar necesidades reales de la población migrante ecuatoriana, fortalecer la cooperación internacional y promover la articulación entre la academia y la sociedad mediante iniciativas que contribuyan al desarrollo educativo, científico, profesional y comunitario, consolidando el posicionamiento internacional de la UNEMI como una universidad comprometida con la generación de conocimiento con impacto social.

La agenda institucional permitirá establecer mecanismos de cooperación que fortalezcan la investigación aplicada, la internacionalización y la vinculación con la sociedad, propiciando la formulación de proyectos interdisciplinarios, programas de educación continua, iniciativas de pregrado y posgrado, así como la creación de redes académicas y científicas orientadas a atender las necesidades de la comunidad ecuatoriana en el exterior. La participación conjunta de las autoridades universitarias, decanos y directivos institucionales facilitará el análisis integral de las oportunidades identificadas y la definición de estrategias institucionales que articulen la docencia, la investigación, el posgrado, la vinculación y la cooperación internacional. De esta manera, la movilidad no solo fortalece las relaciones de la Universidad con organizaciones e instituciones de prestigio internacional, sino que genera insumos para el desarrollo de investigaciones con impacto social, la transferencia de conocimiento, la construcción de alianzas estratégicas y el diseño de proyectos que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de la comunidad ecuatoriana migrante, reafirmando el compromiso de la UNEMI con la excelencia académica, la responsabilidad social universitaria y su proyección internacional.

Asimismo, esta vinculación fortalece el proceso de internacionalización de la investigación institucional, contribuye al mejoramiento de los indicadores de producción científica, visibilidad e impacto académico, y favorece el posicionamiento de la UNEMI en escenarios internacionales de alto nivel, generando beneficios directos para docentes, investigadores, estudiantes y programas de posgrado, en concordancia con los objetivos institucionales de excelencia académica, innovación y aseguramiento de la calidad, amparado en las atribuciones del Decanato de Investigación mediante la pertinencia emitida con Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1129-MEM.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”, se sustenta mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0391-MEM.

La designación para participar de delegación institucional de UNEMI en la agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York, Estados Unidos – Movilidad Internacional Saliente, es:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0917882961	JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ	RECTOR	RECTORADO
0918224783	JESENNIA DEL PILAR CÁRDENAS COBO	VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO	VICERRECTORADO ACADÉMICO DE FORMACIÓN DE GRADO
0961545613	EDWUIN JESÚS CARRASQUERO RODRÍGUEZ	VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y POSGRADO	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y DE POSGRADO
0960302131	MAYRA JOSÉ D'ARMAS REGNAULT	VICERRECTORA DE VINCULACIÓN	VICERRECTORADO DE VINCULACIÓN
0925115198	PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHÁN	DECANO DE INVESTIGACIÓN	FACULTAD DE INVESTIGACIÓN
0922663638	EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLÍS	DECANO DE POSGRADO	FACULTAD DE POSGRADOS
0602914327	MIGUEL ÁNGEL REINOSO SÁNCHEZ	DECANO DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA.
0907285092	WALTER VICTORIANO LOOR BRIONES	DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
0922981147	ÁMBAR ANNABELLE VERDUGO ARCOS	DECANA DE VINCULACIÓN.	FACULTAD DE VINCULACIÓN.
0917529166	ELKA JENNIFER ALMEIDA MONGE	DECANA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	FACULTAD DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
0910799949	JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ	DIRECTOR/A DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

De acuerdo a la invitación suscrita por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc. , se estima realizar las siguientes actividades:

➤ **01 de agosto de 2026**

Reunión de trabajo institucional con representantes de The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., organizaciones comunitarias y actores estratégicos de la comunidad ecuatoriana residente en Nueva York, con el propósito de identificar necesidades y oportunidades de cooperación entre la Universidad Estatal de Milagro y la comunidad migrante ecuatoriana. Este espacio permitirá orientar futuras acciones en investigación aplicada, programas académicos de

pregrado y posgrado, vinculación con la sociedad y servicio comunitario, en función de las realidades educativas, sociales y profesionales de los ecuatorianos en el exterior.

➤ **02 de agosto de 2026**

Participación en el 43.º Desfile Ecuatoriano de Nueva York, como espacio de encuentro directo con la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos. Esta actividad permitirá fortalecer el relacionamiento institucional con asociaciones, líderes comunitarios, familias migrantes y actores sociales, a fin de reconocer sus necesidades, experiencias y expectativas, generando insumos para el diseño de iniciativas académicas, investigativas, de posgrado, vinculación y servicio comunitario orientadas a la comunidad ecuatoriana en el exterior.

➤ **03 de agosto de 2026**

Jornada de trabajo orientada a la identificación de líneas de investigación y cooperación académica vinculadas a la realidad de la comunidad ecuatoriana migrante. Durante esta actividad se abordarán posibles temas de investigación aplicada, proyectos académicos de pregrado, propuestas de formación de posgrado, programas de educación continua y mecanismos de colaboración que permitan articular el conocimiento universitario con problemáticas sociales, educativas, profesionales y comunitarias de los ecuatorianos residentes en Nueva York.

➤ **04 de agosto de 2026**

Reunión de cierre para la definición de posibles líneas de acción conjunta entre la Universidad Estatal de Milagro y actores comunitarios e institucionales vinculados a la comunidad ecuatoriana en Nueva York. Este espacio permitirá sistematizar los principales temas identificados durante la agenda de trabajo y proyectar iniciativas concretas en investigación, formación de pregrado y posgrado, vinculación con la sociedad y servicio comunitario, orientadas al fortalecimiento de capacidades y al bienestar de los ecuatorianos en el exterior.

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, para la participación de delegación institucional de UNEMI en la agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York, Estados Unidos – Movilidad Internacional Saliente, a favor de los profesionales: Ph.D Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector, Ph.D Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado, Ph.D Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado, Ph.D Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación, Ph.D. Paolo Geovanny Fabre Merchán – Decano de Investigación, Ph.D Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrados, Ph.D Miguel Ángel Reinoso Sánchez – Decano de Ciencias de la Ingeniería, Ph.D. Walter Victoriano Loor Briones – Decano de Ciencias de la Educación, Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación, Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge – Decana de Salud y Servicios Sociales y Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales. **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, **reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación**, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que benefician a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.-** Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: **Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones**

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259** y la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso de los profesionales: Ph.D Jorge Fabricio Guevara Viejo – Rector, Ph.D Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado, Ph.D Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado, Ph.D Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación, Ph.D. Paolo Geovanny Fabre Merchán – Decano de Investigación, Ph.D Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrados, Ph.D Miguel Ángel Reinoso Sánchez – Decano de Ciencias de la Ingeniería, Ph.D. Walter Victoriano Loo Briones – Decano de Ciencias de la Educación, Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación, Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge – Decana de Salud y Servicios Sociales y Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo – Director de Relaciones Interinstitucionales, para que participe:

- Delegación institucional de UNEMI en la agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York, Estados Unidos – Movilidad Internacional Saliente

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano;* se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0391-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0205-MEM, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0506-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1129-MEM, Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1001-MEM, Informe Técnico Institucional Nro. ITI-019-2026-CCDH-RRII, Informe Técnico Nro. ITI-FACE-DIR-PINE-P-2026-024, Informe Técnico Nro. ITI-VICEACADFYG-PG-2026-001, Informe Técnico Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-56, Carta de Invitación de The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., de fecha 17 de julio de 2026. y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

Que los profesionales **Ph.D. Paolo Geovanny Fabre Merchán y Mgtr. Jaime Marcelo Coello Viejo**, estará de comisión institucional de UNEMI • en la agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a

desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York, Estados Unidos – Movilidad Internacional Saliente. Profesionales desempeñan funciones como docentes según lo detalla el **Informe Técnico No. ITI-FACE-DIR- PINE-P-2026-024**. El Decano considera factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- Que, la movilidad es pertinente debido a que contribuirá al fortalecimiento de la cooperación académica, científica e interinstitucional, la investigación aplicada, la formación de pregrado y posgrado, la vinculación con la sociedad y el relacionamiento con la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos.
- Que, la participación del **Ph.D. Paolo Geovanny Fabre Merchán**, quien desarrolla actividades docentes en la carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros, modalidad presencial, no afecta el normal cumplimiento de sus funciones y responsabilidades académicas, debido a que la movilidad se ejecutará durante el periodo de cierre del semestre.
- Que, la participación del **Mgtr. Jaime Marcelo Coello Viejó**, quien desarrolla actividades docentes en la carrera de Educación, tampoco genera afectación en el cumplimiento de sus funciones académicas, por cuanto las fechas previstas no interfieren con el desarrollo regular de clases, evaluaciones, tutorías ni actividades de acompañamiento estudiantil.
- Que, la no afectación académica se sustenta en que los docentes deberán cumplir oportunamente con las actividades propias del cierre del semestre, entre ellas el registro de calificaciones, la entrega de evidencias e informes, la atención de novedades académicas y las demás responsabilidades asignadas.

Que los profesionales **Ph.D. Miguel Ángel Reinoso Sánchez**, del **Ph.D. Walter Victoriano Loor Briones** y de la **Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge**, estará de comisión institucional de UNEMI en la agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York, Estados Unidos – Movilidad Internacional Saliente. Profesionales desempeñan funciones como Decanos según lo detalla el **Informe Técnico No. ITI-VICEACADFYG-PG- 2026-001** aprobado por PhD. Jesennia Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado considera factible su participación y ha llegado a la siguiente conclusión:

- La participación del **Ph.D. Miguel Ángel Reinoso Sánchez**, del **Ph.D. Walter Victoriano Loor Briones** y de la **Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge** resulta académicamente pertinente por encontrarse directamente vinculada con las funciones sustantivas de docencia, investigación, vinculación e internacionalización.
- La movilidad internacional guarda coherencia con las políticas institucionales de internacionalización y cooperación académica previstas en la normativa vigente.
- La ausencia temporal de las referidas autoridades no afecta la continuidad del servicio académico ni el normal desarrollo de las actividades universitarias.
- Los beneficios esperados permitirán fortalecer la calidad académica, ampliar la cooperación científica internacional y consolidar nuevos espacios de articulación con organismos e instituciones del exterior.
- Desde el análisis realizado por este Vicerrectorado, existe pertinencia académica para la participación de las autoridades señaladas en la agenda internacional.

Que, las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes.

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259**, se continué con la legalización del trámite con relación a la participación de los profesionales Ph.D Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector, Ph.D Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado, Ph.D Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado, Ph.D Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación, Ph.D. Paolo Geovanny Fabre Merchán – Decano de Investigación, Ph.D Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrados, Ph.D Miguel Ángel Reinoso Sánchez – Decano de Ciencias de la Ingeniería, Ph.D. Walter Victoriano Loo Briones – Decano de Ciencias de la Educación, Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación, Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge – Decana de Salud y Servicios Sociales y Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales, en la comisión para asistir a:

- Delegación institucional de UNEMI en la agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York, Estados Unidos – Movilidad Internacional Saliente

Se recomienda autorizar que el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales; el Ph.D. Miguel Ángel Reinoso Sánchez – Decano de Ciencias de la Ingeniería; el Ph.D. Walter Victoriano Loo Briones – Decano de Ciencias de la Educación; y la Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge – Decana de Salud y Servicios Sociales, desarrollen de manera virtual, coordinada y oportuna las actividades inherentes a las funciones y competencias propias de sus respectivos cargos durante la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, correspondiente a la Movilidad Internacional Saliente.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar la continuidad, el cumplimiento eficiente y oportuno de las responsabilidades propias de sus cargos directivos, así como de los objetivos institucionales previstos, asegurando la adecuada ejecución y seguimiento de los procesos, actividades y acciones institucionales que se desarrollen durante el período de la referida comisión.

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0391-MEM	20.07.2026	3
	Informe Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 019-2026-CCDH-RRII	17.07.2026	9
	Carta de Invitación de The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc	17.07.2026	2
2	Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0205-MEM	21.07.2026	1
	Informe Tecnico No. ITI-FACE-DIR- PINE-P-2026-024	21.07.2026	8
3	Informe Tecnico No. ITI-VICEACADFYG-PG- 2026-001	23.07.2026	5
4	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0506-MEM	24.07.2026	4

5	Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1129-MEM Informe Tecnico No. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-56	24.07.2026 24.07.2026	2 12
6	Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1001-MEM	24.07.2026	2
7	Hoja de Ruta Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1001-MEM	24.07.2026	2

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Abg. Anthony Andrei Argudo Ramos, Mgs. ASISTENTE TÉCNICO DE ASUNTOS LEGALES LABORALES	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ANTHONY ANDREI ARGUDO RAMOS
Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE REMUNERACIONES	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: DEIDAMA ASUNCION RENDON GARCIA
Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya, Mgs. DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2534-MEM

Milagro, 29 de julio de 2026

PARA: Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Stefania Vanessa Velasco Neira
Secretaria General

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 045, - Participación de la delegación de UNEMI en la Agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York, Estados Unidos â Movilidad Internacional Saliente.

De mi consideración:

En atención a Memorando Nro. **UNEMI-DTH-2026-0935-MEM**, suscrito por el Mgs. José Arturo Guevara Sandoya Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de la delegación de la UNEMI, respecto de la *“Agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York, Estados Unidos â Movilidad Internacional Saliente”*; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho-UNEMI-R-2026-Nro. 045 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-DTH-2026-0935-MEM

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2534-MEM

Milagro, 29 de julio de 2026

Anexos:

- unemi-fdi-2026-1129-mem.pdf
- movilidad-nro._iti-unemi-dth-aar-2026-016-signed-signed-signed.pdf
- unemi-dth-2026-0935-mem.pdf
- resolucion_unemi-r-2026-no.045.-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
Experta de Remuneraciones

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico de Internacionalización y Movilidad



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 045

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo PhD.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, la cual será ejercida de manera solidaria y responsable;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior reconoce la autonomía responsable de las universidades y escuelas politécnicas, en cuyo ejercicio deben mantener relaciones de reciprocidad y cooperación con el Estado y la sociedad; y el artículo 138 ibídem dispone que las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores;

Que, el artículo 47, numeral 28, del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro faculta al Rector conceder licencia, por causa justa, al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Que, el artículo 6, literal b), del Instructivo de Delegación de Facultades y Atribuciones para la Gestión Institucional de la Universidad Estatal de Milagro, delega al Rector la facultad de autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, para realizar tareas oficiales o las que surjan por necesidades institucionales, conforme a la normativa legal y vigente;

Que, el artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro establece el derecho a la movilidad del personal académico, correspondiendo al Rector la concesión respectiva en ejercicio de la autonomía responsable;

Que, mediante invitación oficial de fecha 17 de julio de 2026, suscrita por el señor Oswaldo Guzmán C., Presidente de The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., se extendió invitación al Rector de la Universidad Estatal de Milagro y a una delegación institucional, para participar en la agenda de cooperación académica e investigativa a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0391-MEM, de fecha 20 de julio de 2026, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales remitió el Informe Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 019-2026-CCDH-RRII, mediante el cual se concluye que la participación de la delegación institucional en la referida agenda resulta técnica y estratégicamente pertinente, y se recomienda su autorización;

Que, mediante Informe Técnico Institucional Nro. ITI-FACE-DIR-PINE-P-2026-024, de fecha 21 de julio de 2026, remitido mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0205-MEM, la Facultad de Ciencias de la Educación concluyó que la participación del Ph.D. Paolo Geovanny Fabre Merchán y del Mgtr. Jaime

Marcelo Coello Viejó no afecta el cumplimiento de sus responsabilidades académicas, por desarrollarse la movilidad durante el periodo de cierre del semestre académico;

Que, mediante Informe Técnico Institucional Nro. ITI-VICEACADFYG-PG-2026-001, de fecha 23 de julio de 2026, el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado concluyó que la participación del Ph.D. Miguel Ángel Reinoso Sánchez, del Ph.D. Walter Victoriano Loor Briones y de la Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge resulta académicamente pertinente y no compromete la continuidad de las actividades sustantivas de las Facultades a su cargo;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0506-MEM, de fecha 24 de julio de 2026, el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado remitió los informes técnicos señalados a la máxima autoridad, para su conocimiento y autorización;

Que, mediante Informe Técnico Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-56, de fecha 24 de julio de 2026, remitido mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-1129-MEM, el Decanato de Investigación concluyó que la participación de las autoridades académicas de la UNEMI en la referida agenda resulta técnicamente pertinente desde el ámbito de la investigación, la cooperación científica y la internacionalización;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-1001-MEM, de fecha 24 de julio de 2026, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remitió a la máxima autoridad la documentación de sustento, solicitando se disponga a las áreas competentes la continuidad del proceso habilitante y la gestión de las autorizaciones para su ejecución;

Que, mediante Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-016, de fecha 27 de julio de 2026, remitido mediante Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0935-MEM, la Dirección de Talento Humano concluyó que es factible el permiso de los profesionales que integran la delegación institucional, y recomendó continuar con la legalización del trámite y disponer a dicha Dirección la ejecución de los actos administrativos correspondientes;

Que, es necesario formalizar la autorización institucional de la comisión de servicios de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro y disponer las acciones administrativas y financieras que garanticen su ejecución conforme a la normativa vigente;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 47, numeral 28, del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro y por el artículo 6, literal b), del Instructivo de Delegación de Facultades y Atribuciones para la Gestión Institucional de la UNEMI.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la participación de las siguientes autoridades y directores de la Universidad Estatal de Milagro, en la agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, en Movilidad Internacional Saliente:

1. Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector. 2. Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado. 3. Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado. 4. Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación. 5. Ph.D. Paolo Geovanny Fabre Merchán – Decano de Investigación. 6. Ph.D. Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrados. 7. Ph.D. Miguel Ángel Reinoso Sánchez – Decano de Ciencias de la Ingeniería. 8. Ph.D. Walter Victoriano Loor Briones – Decano de Ciencias de la Educación. 9. Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación. 10. Mgs. Elka Jennifer Almeida Monge – Decana de Salud y Servicios Sociales. 11. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Financiera que, de manera previa a la ejecución de los desembolsos correspondientes, emita la certificación presupuestaria específica para el pago de viáticos, subsistencias y demás rubros que legalmente correspondan a favor de las autoridades y directores señalados en el artículo 1; una vez emitida dicha certificación, proceder con la asignación y liquidación de los valores conforme al tiempo efectivo de desplazamiento internacional de cada servidor, determinado desde la fecha y hora de salida del país hasta la fecha y hora de retorno, según el itinerario de vuelo y la documentación habilitante, en observancia de la normativa legal e institucional vigente.

Artículo 3.- Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales la compra de los pasajes aéreos correspondientes a favor de las autoridades y directores señalados en el artículo 1, conforme al proceso de contratación de boletos aéreos vigente, considerando un margen logístico estimado de veinticuatro (24) a cuarenta y ocho (48) horas para escalas y conexiones internacionales, así como la disponibilidad operativa correspondiente.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Talento Humano la ejecución de los actos administrativos correspondientes para la legalización de los permisos de la comisión de servicios de las autoridades y directores señalados en el artículo 1, conforme al Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-016.

Artículo 5.- Disponer a los Decanatos de Investigación, Posgrados, Ciencias de la Ingeniería, Ciencias de la Educación, Vinculación y Salud y Servicios Sociales, así como a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la adopción de los mecanismos administrativos internos necesarios para garantizar la continuidad de las actividades académicas y administrativas de sus respectivas unidades durante el período de la movilidad, del 1 al 4 de agosto de 2026, conforme a lo recomendado en los Informes Técnicos Nro. ITI-FACE-DIR-PINE-P-2026-024 e ITI-VICEACADFYG-PG-2026-001.

Artículo 6.- Disponer al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la agenda de trabajo prevista para la comisión institucional, debiendo las autoridades y directores señalados en el artículo 1 presentar, en un plazo máximo de ocho (8) días posteriores a su retorno, el informe de rendición de cuentas de la comisión cumplida, conforme a la normativa institucional vigente.

Artículo 7.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las autoridades y directores señalados en el artículo 1, así como a la Dirección Financiera, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

Dado y firmado en Milagro, a los 29 días del mes de julio de 2026.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Nº PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION 97 2026

Traslado al territorio de ESTADOS UNIDOS
Coeficiente: 2.22

Fecha desde
Fecha hasta

1/8/2026
4/8/2026

Milagro , 31 de julio de 2026

Cálculo de viáticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coficiente según país	Viatico diario	Viatico Diario según Reg. Art. 15	Nro. de días	Viaticos	Observación
Jorge Fabricio Guevara Viejó	Rector	ESTADOS UNIDOS	220	2.22	488.4	0	3	\$ 1,465.20	1 al 3 de agosto
Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora	ESTADOS UNIDOS	220	2.22	488.4	400	3	\$ 1,200.00	1 al 3 de agosto
Edwin Jesús Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	ESTADOS UNIDOS	220	2.22	488.4	400	3	\$ 1,200.00	1 al 3 de agosto
Mayra José D'Armas Regnault	Vicerrectora	ESTADOS UNIDOS	220	2.22	488.4	400	3	\$ 1,200.00	1 al 3 de agosto
Paolo Geovanny Fabre Merchán	Decano	ESTADOS UNIDOS	185	2.22	410.7	400	3	\$ 1,200.00	1 al 3 de agosto
Eduardo Javier Espinoza Solís	Decano	ESTADOS UNIDOS	185	2.22	410.7	400	2	\$ 800.00	2 al 3 de agosto
Miguel Ángel Reinoso Sánchez	Decano	ESTADOS UNIDOS	185	2.22	410.7	400	3	\$ 1,200.00	1 al 3 de agosto
Walter Victoriano Looz Briones	Decano	ESTADOS UNIDOS	185	2.22	410.7	400	3	\$ 1,200.00	1 al 3 de agosto
Ambar Annabelle Verdugo Arcos	Decana	ESTADOS UNIDOS	185	2.22	410.7	400	3	\$ 1,200.00	1 al 3 de agosto
TOTAL								\$ 10,665.20	

Cálculo de subsistencia

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coficiente según país	Viatico diario	Viatico Diario según Reg. Art. 15	Nro. de días	Viaticos	Observación
Jorge Fabricio Guevara Viejó	Rector	ESTADOS UNIDOS	110	2.22	244.2	0	1	\$ 244.20	4 de agosto
Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora	ESTADOS UNIDOS	110	2.22	244.2	200	1	\$ 200.00	4 de agosto
Edwin Jesús Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	ESTADOS UNIDOS	110	2.22	244.2	200	1	\$ 200.00	4 de agosto
Mayra José D'Armas Regnault	Vicerrectora	ESTADOS UNIDOS	110	2.22	244.2	200	1	\$ 200.00	4 de agosto
Paolo Geovanny Fabre Merchán	Decano	ESTADOS UNIDOS	92.5	2.22	205.35	200	1	\$ 200.00	4 de agosto
Eduardo Javier Espinoza Solís	Decano	ESTADOS UNIDOS	92.5	2.22	205.35	200	1	\$ 200.00	4 de agosto
Miguel Ángel Reinoso Sánchez	Decano	ESTADOS UNIDOS	92.5	2.22	205.35	200	1	\$ 200.00	4 de agosto
Walter Victoriano Looz Briones	Decano	ESTADOS UNIDOS	92.5	2.22	205.35	200	1	\$ 200.00	4 de agosto
Ambar Annabelle Verdugo Arcos	Decana	ESTADOS UNIDOS	92.5	2.22	205.35	200	1	\$ 200.00	4 de agosto
TOTAL								\$ 1,844.20	

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Jorge Fabricio Guevara Viejó	Rector	ESTADOS UNIDOS	\$ 1,709.40
Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora	ESTADOS UNIDOS	\$ 1,400.00
Edwin Jesús Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	ESTADOS UNIDOS	\$ 1,400.00
Mayra José D'Armas Regnault	Vicerrectora	ESTADOS UNIDOS	\$ 1,400.00
Paolo Geovanny Fabre Merchán	Decano	ESTADOS UNIDOS	\$ 1,400.00
Eduardo Javier Espinoza Solís	Decano	ESTADOS UNIDOS	\$ 1,000.00
Miguel Ángel Reinoso Sánchez	Decano	ESTADOS UNIDOS	\$ 1,400.00
Walter Victoriano Looz Briones	Decano	ESTADOS UNIDOS	\$ 1,400.00
Ambar Annabelle Verdugo Arcos	Decana	ESTADOS UNIDOS	\$ 1,400.00
Total viaticos y subsistencias			\$ 12,509.40

De conformidad al MemorandoNro. UNEMI-R-2026-2534-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 045, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: descritos en la respectiva Resolución. Participación de la delegación de UNEMI en la Agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York, Estados Unidos à Movilidad Internacional Saliente.

ELABORADO POR:


Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Ing. Ariel Argenis Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad institucional

APROBADO POR:


Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
Ing. Henry Peña Herrera Veloz
Contador/a general

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:

Unid. Ejecutora:

Unid. Desc:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

NO. CERTIFICACION

365

FECHA DE ELABORACIÓN

30

07

26

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO

COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS

CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO

COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$4,200.00
82	00	000	003	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$8,709.40
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$12,909.40
TOTAL										

SON:DOCE MIL NOVECIENTOS NUEVE DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2026-2534-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 045: Por autorización de la Máxima Autoridad para la participación de las autoridades y directores de la Universidad Estatal de Milagro, en la agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York

DATOS APROBACIÓN

ESTADO

REGISTRADO:

APROBADO:

APROBADO

FECHA:

30/07/2026



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO

Funcionario Responsable



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA

Director Financiero



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 113-CONT-2026

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2534-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 045, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: descritos en la respectiva Resolución, Participación de la delegación de UNEMI en la Agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York, Estados Unidos a Movilidad Internacional Saliente.

La actividad durará 4 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 1/8/2026 al 4/8/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jorge Fabricio Guevara Viejo	Rector	V. \$ 1,709.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,709.40
2	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,400.00
3	Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,400.00
4	Mayra José D'Armas Regnault	Vicerrectora	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,400.00
5	Paolo Geovanny Fabre Merchán	Decano	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,400.00
6	Eduardo Javier Espinoza Solis	Decano	V. \$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
7	Miguel Ángel Reinoso Sánchez	Decano	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,400.00
8	Walter Victoriano Llor Briones	Decano	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,400.00
9	Ámbar Annabelle Verdugo Arcos	Decana	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,400.00
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,509.40

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos del 1 al 3 de Agosto de 2026 más 1S a EE.UU., según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 045.

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 31 de julio de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ**

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS			FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)			
JPCC-008			31/7/2026			
VIÁTICOS	☒	MOVILIZACIONES	☐	SUBSISTENCIAS	☐	ALIMENTACIÓN
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR			NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR			
CARDENAS COBO JESENNIA DEL PILAR			0918224783			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O		CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL		
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO		VICERRECTORADO ACADÉMICO DE FORMACIÓN DE GRADO		NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS		
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)		HORA LLEGADA (hh:mm)	
1/8/2026	16:05		5/8/2026		7:45	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
1. Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector. 2. Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado. 3. Ph.D. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado. 4. Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación. 5. Ph.D. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Decano de Investigación.			6. Ph.D. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrados. 7. Ph.D. Miguel Ángel Reinoso Sánchez, Decano de Ciencias de la Ingeniería. 8. Ph.D. Walter Victoriano Loo Briones, Decano de Ciencias de la Educación. 9. Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos, Decana de Vinculación. 10. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales			
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
Participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la Agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York, Estados Unidos.						
TRANSPORTE						
TIPO DE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	AVIANCA	GYE-NY	1/8/2026	16:05	1/8/2026	23:45
Aéreo	AVIANCA	NY-GYE	5/8/2026	2:15	5/8/2026	7:45
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO:		TIPO DE CUENTA:	No. DE CUENTA:			
GUAYAQUIL		AHORRO	10706063			
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE			FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JESENNIA DEL PILAR CARDENAS COBO			 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO			
PHD. JESENNIA DEL PILAR CÁRDENAS COBO VICERRECTORA ACADEMICA Y DE FORMACIÓN			PHD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO RECTOR			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO			NOTAS: - Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. - De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes. - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. - Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO						
PHD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO RECTOR						

Su viaje

Localizador de
reserva:

B7ANZX

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

29 Julio 2026

Viajero

Jesennia Del Pilar Cardenas Cobo

Agencia

O C TOURS S A

**AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA
MILAGRO
MILAGROS**

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686

Discover Amadeus Media Solutions

Sábado 01 Agosto 2026



Avianca AV 7392 (Operado por Avianca Ecuador S.A.)

Salida 01 Agosto 16:05

Llegada 01 Agosto 23:45

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

New York, (John F Kennedy Intl) (+) Terminal: 4

06:40 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (A)

1 Piece(s) para Jesennia Del Pilar Cardenas Cobo

AIRBUS A320NEO

Comida y bebidas a la venta

Miércoles 05 Agosto 2026



Avianca AV 7393 (Operado por Avianca Ecuador S.A.)

Salida 05 Agosto 02:15

Llegada 05 Agosto 07:45

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

New York, (John F Kennedy Intl) (+) Terminal: 4

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

06:30 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (P)

1 Piece(s) para Jesennia Del Pilar Cardenas Cobo

AIRBUS A320NEO

Comida y bebidas a la venta

Detalles de billete

Billete electrónico 2K 547-9294172337 para Jesennia Del Pilar Cardenas Cobo

Información general

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Travel emission

Emisiones de vuelo(s) de 517.422 kg de CO2 por número total de personas.

SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

AV (Avianca): B7ANZX

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions



				Ministerio del Trabajo	
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES					
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 008			FECHA DE INFORME (d-m-a) 06/08/2026		
DATOS GENERALES					
APELLIDOS NOMBRES DEL SERVIDOR: CARDENAS COBO JESENNIA DEL PILAR			NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR 0918224783		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA: VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE FORMACIÓN DE GRADO		CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) 01/08/2026	HORA SALIDA (hh:mm) 16:05	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) 05/08/2026	HORA LLEGADA (hh:mm) 7:45		
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:					
1. Ph.D. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector. 2. Ph.D. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado. 3. Ph.D. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado. 4. Ph.D. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación. 5. Ph.D. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Decano de Investigación. 6. Ph.D. Eduardo Javier Espinoza Solís, Decano de Posgrados. 7. Ph.D. Miguel Ángel Reinoso Sánchez, Decano de Ciencias de la Ingeniería. 8. Ph.D. Walter Victoriano Loor Briones, Decano de Ciencias de la Educación. 9. Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos, Decana de Vinculación. 10. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales					
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS					
FECHA DE LA COMISIÓN: 01 al 04 de agosto de 2026; retorno al Ecuador el 05 de agosto del 2026.					
ANTECEDENTES:					
Mediante invitación oficial de 17 de julio de 2026, suscrita por el señor Oswaldo Guzmán C., presidente de The Ecuadorian Civic Committee of Nueva York, Inc., se invitó al Rector de la Universidad Estatal de Milagro y a una delegación institucional a participar en la agenda de cooperación académica e investigativa prevista del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos. La Dirección de Relaciones Interinstitucionales, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0391-MEM, de 20 de julio de 2026, remitió el Informe Técnico Institucional Nro. 019-2026-CCDH-RRII, en el cual se concluyó que la participación de la delegación resultaba técnica y estratégicamente pertinente y se recomendó su autorización. Las unidades académicas y administrativas competentes emitieron los informes técnicos de pertinencia y factibilidad correspondientes, entre ellos: ITI-FACE-DIR-PINE-P-2026-024; ITI-VICEACADFYG-PG-2026-001; ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-56; e ITI-UNEMI-DTHAAAR-2026-016, remitidos mediante los memorandos institucionales respectivos. Con base en la documentación de respaldo y en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 47, numeral 28, del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro y en el artículo 6, literal b), del Instructivo de Delegación de Facultades y Atribuciones para la Gestión Institucional de la UNEMI, se autorizó la participación de la delegación institucional en la referida agenda, bajo la modalidad de Movilidad Internacional Saliente.					
DESARROLLO DE LA COMISIÓN:					
Actividades realizadas por días:					
01 de agosto de 2026					
Se realizó el traslado aéreo desde la ciudad de Guayaquil hacia Nueva York – Estados Unidos, para el cumplimiento de la agenda institucional previamente autorizada.					

02 de agosto de 2026

La delegación participó en el desfile y en las actividades protocolares desarrolladas en la ciudad de Nueva York, en representación oficial de la Universidad Estatal de Milagro, junto con delegaciones e instituciones nacionales e internacionales. La jornada permitió fortalecer la presencia institucional, promover el intercambio cultural y ampliar el relacionamiento con organizaciones y autoridades participantes.

03 de agosto de 2026

Se continuó con las actividades académicas e institucionales previstas en la agenda de cooperación organizada por The Ecuadorian Civic Committee of Nueva York, Inc. Asimismo, se participó en la ceremonia de entrega de reconocimientos, en la cual se otorgaron distinciones al Rector de la Universidad Estatal de Milagro y a la Vicerrectora Académica de Formación de Grado, en reconocimiento al liderazgo y compromiso institucional con la educación superior, la cooperación académica y la internacionalización.

04 de agosto de 2026

Se mantuvieron reuniones de trabajo con representantes de instituciones y organismos internacionales participantes en la agenda, con el propósito de fortalecer el relacionamiento interinstitucional e identificar oportunidades preliminares de colaboración. Durante los encuentros se abordaron temas vinculados con la internacionalización de la educación superior, la movilidad académica, el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, la formación continua y el intercambio de experiencias para el fortalecimiento de las funciones sustantivas de la Universidad.

05 de agosto de 2026

Se efectuó el retorno al Ecuador, con lo cual concluyó la comisión de servicios institucionales.

PRODUCTOS ALCANZADOS

Como resultado de la comisión institucional se alcanzaron los siguientes productos:

- Cumplimiento de la agenda institucional autorizada para el periodo comprendido entre el 1 y el 4 de agosto de 2026, incluido el retorno al Ecuador el 5 de agosto de 2026.
- Representación oficial de la Universidad Estatal de Milagro en las actividades protocolares, académicas y de cooperación organizadas por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc.
- Participación de la delegación institucional en espacios internacionales de intercambio académico, cultural e interinstitucional.
- Recepción de reconocimientos otorgados al Rector y a la Vicerrectora Académica de Formación de Grado, como evidencia del posicionamiento y la proyección institucional de la UNEMI.
- Identificación de oportunidades preliminares de cooperación en movilidad académica, investigación conjunta, formación continua e internacionalización.
- Generación de una memoria fotográfica y documental de las actividades desarrolladas durante la comisión

CONCLUSIÓN:

La comisión de servicios institucionales desarrollada en la ciudad de Nueva York permitió cumplir las actividades previstas en la agenda autorizada, mediante la representación oficial de la Universidad Estatal de Milagro en los actos protocolares, académicos y de cooperación organizados por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc.

Las actividades realizadas contribuyeron al fortalecimiento de la presencia institucional de la UNEMI en espacios internacionales, al intercambio de experiencias relacionadas con la educación superior y la internacionalización, y a la identificación de oportunidades preliminares de cooperación académica, investigación, movilidad y formación continua. El desarrollo de estas oportunidades deberá ser analizado y gestionado posteriormente por las unidades institucionales competentes.

RECOMENDACIÓN:

Disponer a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales el seguimiento de los contactos y oportunidades de cooperación identificados durante la comisión, mediante la elaboración de una matriz que incluya las instituciones participantes, las posibles líneas de colaboración, los responsables institucionales, los plazos y el estado de avance. Asimismo, se recomienda gestionar la formalización de aquellas iniciativas que resulten técnica, académica y jurídicamente viables, priorizando proyectos de movilidad académica, investigación conjunta, formación continua e internacionalización.

FOTOGRAFÍAS:



TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA	HORA	FECHA	HORA
Aéreo	AVIANCA	GYE –NY	01/08/2026	16:05	01/08/2026	23:45
Aéreo	AVIANCA	NY- GYE	05/08/2026	2:15	05/08/2026	7:45

OBSERVACIONES

FIRMA DEL SERVIDOR COMISIONADO



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JEENNIA DEL PILAR
CÁRDENAS COBO**

PhD. JEENNIA DEL PILAR CÁRDENAS COBO
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

Ph.D. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO
RECTOR

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

PhD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO
RECTOR

CARDENAS COBO/JESENIA DEL

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
11	15:05	D	18C

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes 20 min before departure

GYE GUAYAQUIL
SAB/SAT, 01 AUG/16:05



JFK NEW YORK
SAB/SAT, 01 AUG/23:45
T4

TARIFA/FARE: Classic

Tu viaje incluye/Your trip includes



Equipaje de mano /
Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega /
Checked baggage



Servicio especial/
Service selection

✈ VUELO/FLIGHT
AV 7392

RESERVA/ BOOKING:

B7ANZX

E-TKT:

547929417233701

FFP:

SEC: 30

Operado/Operated:

AVIANCA ECUADOR S.A

Vendido por/Sold as:

avianca

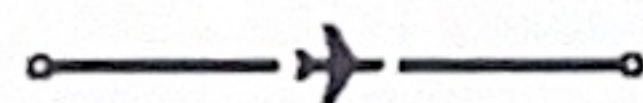
A STAR ALLIANCE MEMBER

CARDENAS COBO/JESENIA DEL

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
A2	01:15	D	21C

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes before departure 20 min

JFK NEW YORK
MIE/WED, 05 AUG/02:15
T4



GYE GUAYAQUIL
MIE/WED, 05 AUG/07:45

TARIFA/FARE: Classic

Tu viaje incluye/Your trip includes



Equipaje de mano /
Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega /
Checked baggage



Servicio especial/
Service selection

✈ VUELO/FLIGHT
AV 7393

RESERVA/ BOOKING:

B7ANZX

E-TKT:

547929417233702

FFP:

SEC: 39

Operado/Operated:

AVIANCA ECUADOR S.A

Vendido por/Sold as:

avianca

A STAR ALLIANCE MEMBER



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 113-CONT-2026

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2534-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 045, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: descritos en la respectiva Resolución, Participación de la delegación de UNEMI en la Agenda de cooperación académica e investigativa organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York, Estados Unidos a Movilidad Internacional Saliente.

La actividad durará 4 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 1/8/2026 al 4/8/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jorge Fabricio Guevara Viejo	Rector	V. \$ 1,709.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,709.40
2	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,400.00
3	Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez	Vicerrector	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,400.00
4	Mayra José D'Armas Regnault	Vicerrectora	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,400.00
5	Paolo Geovanny Fabre Merchán	Decano	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,400.00
6	Eduardo Javier Espinoza Solis	Decano	V. \$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
7	Miguel Ángel Reinoso Sánchez	Decano	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,400.00
8	Walter Victoriano Loo Briones	Decano	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,400.00
9	Ámbar Annabelle Verdugo Arcos	Decana	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,400.00
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,509.40

OBSERVACIONES Rendición de viaticos del 1 al 3 de Agosto de 2026 más 1S a EE.UU., según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 045.

CONTROL PRESUPUESTARIO		
PRESUPUESTO	PARTIDA	


Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**
Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 7 de agosto de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior


Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ**
Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026

No. Fondo Global: 144

No. Formulario Interno: 433

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0918224783

Nombre Responsable: CARDENAS COBO JESENNIA DEL PILAR

Monto Fondo Interno: 1.400,00

TESORERIA

Solicitud de Pago

Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 1.400,00

Monto Líquido: 1.400,00

No. Entrada Rendición: 480

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: JESENNIA CÁRDENAS, Vicerrectora Rep. 533 S/V 113 CE 889 Ant de viat EE.UU, del 1 al 3 de agosto del 2026 más 1S, Agenda de cooperación acad. e inves. organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc. DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 045

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 113

Fecha Solicitud: 13/8/2026

No. Documento Aprobación: S/V 113

Fecha Aprobación: 13/8/2026

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	002	FRN	0918224783	6548	6.548	1.400,00	1.400,00



Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO

FIRMA RESPONSABLE



Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO										
Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				Reporte		rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000					Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000					013	08	2026	6548	6548
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS			6		6114		
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV				
Banco:			Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES						
Comprobante	GASTOS		Numero Operación			0				
Beneficiario:	0968533430001		UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO							

AFECTACION PRESUPUESTARIA										
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
82	00	000	003	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,400.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,400.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,400.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,400.00

SON:	MIL CUATROCIENTOS DOLARES
DESCRIPCION:	Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 144 No Entrada: 424

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERREIRA VELOZ
FECHA: 17/08/2026	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000		013	08	2026	6548 6548
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		6114	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV		
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES					
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0					
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO						

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 17/08/2026	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENTIS CEDILLO ALVARADO _____ Funcionario Responsable	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ _____ Director Financiero